

# DignidaDH

REVISTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Número 14, Año 2021



"Tu dignidad ante todo"  
"A maakil tu taan tuláakal ba'al"

## Directorio

### PRESIDENTE

Marco Antonio Tóh Euán

### CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro Baeza Ruiz  
Rafael Barragán Vázquez  
Israel Canto Viana  
Alma Rosa Soledad Freyre Reinhartd  
Edgar Ricardo Mora Ucan  
Sheena Merle Ucan Yeh

### VISITADURÍAS GENERALES

Felipe Nieto Bastida  
Primer Visitador General con sede en Othón P. Blanco

Armando Mendoza Rubio  
Segundo Visitador General con sede en Benito Juárez

Ángel Salvador Contreras Mis  
Tercera Visitadora General con sede en Solidaridad

### EDITORIA RESPONSABLE

Isabela Boada Guglielmi  
Encargada de la Coordinación General del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo

### COMITÉ EDITORIAL

Isabela Boada Guglielmi  
Cecilia Balam Villarreal

### DISEÑO EDITORIAL

Gabriel Ignacio Aguilar Torres

La Revista **DignidaDH** es una publicación semestral de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, a cargo del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos.

Los artículos que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores.

# DignidaDH

REVISTA DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Número 14, Año 2021



Av. Adolfo López Mateos, No. 424, Col. Campestre  
C.P. 77030, Chetumal, Quintana Roo.  
Tel: 983 832 7090 Ext. 1101

[www.cdheqroo.org.mx](http://www.cdheqroo.org.mx)





# Índice

Editorial de la Revista DignidaDH. 2

## Contenido

Derechos humanos y masculinidades: apuntes frente a la pandemia por Covid-19. 3

*Isabella Esquivel Ventura.*

La verticalidad, la mirada. Sobre necropolítica y “vidas desechables”. 12

*Donovan Adrián Hernández Castellanos.*

¡La policía no me cuida, me cuidan mis amigas! El abuso policial como una manifestación de la escalada de violencia feminicida en Quintana Roo. 19

*Fany Consuelo Chan Chimal.*

México y EEUU, una mirada a la política y procesos migratorios desde inicios del siglo XX hasta la era Donald Trump. 27

*Isabela Boada Guglielmi.*

Hacia la justicia fiscal en México. 37

*Carlos Brown Solá.*

Defender los derechos humanos ambientales en México: un asunto pendiente. 43

*Demetrio Romeo.*

## Conociendo a la Comisión

Entrevista a Mirna Salazar Reina. 47

*Odette Aurora Solís García.*

Entrevista a Felipe Nieto Bastida. 51

*Odette Aurora Solís García.*

Entrevista a Fany Consuelo Chan Chimal. 55

*Isabela Boada Guglielmi.*

# Editorial

El 27 de febrero de 2020 se identificó el primer caso de persona con Covid-19 en México, desde entonces ha transcurrido más de un año, tiempo en el que nuestras vidas dieron importantes y complejos cambios. El contexto social en pandemia ha redimensionado y profundizado el potencial discriminatorio de los sistemas de opresión en contra de la población mexicana, así por ejemplo, las personas que ya vivían en el umbral de la pobreza han sido, según la Organización Mundial de la Salud, 50% más vulnerables a morir de Covid-19, porque claramente tienen menos posibilidades de acceder a servicios de salud que sean gratuitos y de calidad, que les garantice el ejercicio del derecho a la salud.

Frente a este contexto, estamos en la obligación – hoy más que nunca – de continuar promoviendo y fortaleciendo los espacios para el debate y producción de conocimientos, que nos permita comprender los fenómenos discriminatorios que afrontamos y hacer aportaciones para consolidar una cultura de derechos humanos.

En este número de la Revista DignidaDH quisimos ampliar el abanico de temas y los enfoques desde donde se observan, abordando problemáticas actuales que obstaculizan el acceso y goce de los derechos humanos, como lo son las políticas restrictivas que criminalizan la movilidad internacional, planteándose la paradoja de que México siendo un país de origen de migrantes, que ha afrontado históricas discriminaciones contra su población en Estados Unidos, sea en la actualidad un país que violenta los derechos humanos de la migración centroamericana en tránsito. Estas políticas de gestión de la muerte también son visibilizadas y cuestionadas de forma magistral a través del artículo La verticalidad, la mirada. Sobre necropolítica y “vidas desechables”, identificando el racismo, la xenofobia, la trata de personas, el colonialismo y sus expresiones actuales, como mecanismos de exterminio.

Otro tema que nos toca muy de cerca y que no quisimos dejar pasar en esta edición, ha sido la escalada de violencia contra las mujeres en el Estado de Quintana Roo, la cual se ha exacerbado de manera brutal durante la pandemia, para ello invitamos al debate con dos artículos, uno desde el relato de violencia ejercida por elementos de la policía en el último año, poniendo sobre la mesa los graves y sensibles casos de Victoria y el 9N; mientras que en el otro artículo, reflexionamos acerca de la configuración y los valores intrínsecos a la masculinidad hegemónica como pilar de las relaciones desiguales de poder de género.

Finalmente, quisimos propiciar la discusión de un tema poco explorado que resulta determinante para la garantía de los derechos humanos y se trata de la política fiscal en México, y de la necesidad de que toda la ciudadanía participe y demande una justicia fiscal que posibilite el uso de los recursos públicos en bienes y servicios de calidad, accesibles, disponibles y adaptables a los distintos contextos y necesidades, como elemento esencial para el goce de una vida digna.

Esperemos este número de la Revista DignidaDH potencie el debate en el Estado y nos permita continuar brindando herramientas desde este modesto espacio, para identificar y cuestionar los sistemas de opresión productores de desigualdades y discriminación. ✨

Marco Antonio Tóh Euán

Presidente.

“Tu dignidad ante todo”  
“A máakil tu táan tuláakal bá'al”

# Derechos humanos y masculinidades: apuntes frente a la pandemia por Covid-19

Por: Isabella Esquivel Ventura\*

La pandemia por COVID-19 representa a nivel mundial un contexto histórico complejo que nos plantea múltiples retos, no sólo en el ámbito de la salud pública, sino en todas las dimensiones sociales. Parte de ellos es que las desigualdades, discriminaciones y violencias en razón de género se han redimensionado, pues a un año del inicio de la pandemia por COVID-19 en México, las cifras oficiales y extraoficiales disponibles arrojan que: las muertes maternas aumentaron casi 102% en 2021 respecto del año anterior, ya sea por COVID-19 confirmado (48.9%), probable COVID-19 (4.7%) o complicaciones y trastornos en el embarazo, parto y puerperio (11.6%) (Secretaría de Salud, 2021); la pérdida, precarización o informalidad de los empleos ha afectado particularmente a las mujeres, quienes registraron una disminución del 4% como población económicamente activa respecto del año pasado (INEGI, 2021); los cuidados realizados por las mujeres han aumentado y representan una sobrecarga en contraste con los hombres, y para lo cual cuentan cada vez con menos recursos, apoyos y remuneración para llevarlas a cabo (PNUD México, 2021); y las violencias contra las mujeres en el ámbito doméstico registraron, tan sólo en el primer mes de la emergencia sanitaria, un aumento del 80% en las llamadas de auxilio por parte de mujeres, y en lo que llevamos del año 2021 esas llamadas acumulan más de 38 mil, sin considerar los registros del año pasado (SESNSP, 2021).

Estos problemas vinculados al orden social de género han sido señalados por los movimientos amplios de mujeres y feministas como *la otra pandemia*, una que existía antes de la COVID-19 y

para la cual no ha habido esfuerzos suficientes que logren mitigarla, ni erradicarla. Al respecto, el objetivo principal de este texto es compartir algunos apuntes teóricos y prácticos para plantear que los hombres tienen un papel y una responsabilidad histórica en las dinámicas que generan esa *otra pandemia* y que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos, debido a la prevalencia de ideas tradicionales sobre *ser hombre* que se reproducen social y culturalmente en nuestro país.

Para explicar esto, es necesario reconocer los aportes históricos de los movimientos amplios de mujeres y feministas ya mencionados, pues sus referentes teóricos, conceptuales y metodológicos nos han permitido contar a nuestras fechas con un entramado de marcos legales y de políticas públicas en favor de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad entre los géneros. Al respecto, el grueso de este desarrollo y su institucionalización alcanzada -sea cual sea su medida- se concentran en esfuerzos públicos orientados al trabajo con las mujeres. Sin embargo, es de reconocer que, de dichos aportes, se deriva también el análisis teórico y trabajo práctico con los hombres y las masculinidades desde la perspectiva de género, los cuales tienen un desarrollo importante en México y América Latina, aunque con una institucionalización mucho menor que el trabajo enfocado a las mujeres.

Esta vertiente de estudios y de trabajo no trata de asumir a los hombres como los sujetos políticos de los movimientos ya mencionados -mucho menos de realizar comparativos donde los hombres sean el parámetro de derechos-, sino de



“EL PROBLEMA DE ESTA ORGANIZACIÓN SOCIAL QUE CONFIGURA EL PATRIARCADO, ES QUE EN ÉL TIENE LUGAR UN CONJUNTO DE OPRESIONES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA, PRIMERO CONTRA LAS MUJERES Y LO FEMENINO COMO PARTE DE LOS PROCESOS QUE PRIVILEGIAN A LOS HOMBRES Y LO MASCULINO, PERO TAMBIÉN CONTRA CUALQUIERA QUE TRANSGREDA TODOS LOS DEBER SER DE ESE ORDEN DE GÉNERO BINARIO, LO CUAL OPERA TANTO A NIVEL REAL COMO SIMBÓLICO, Y A NIVEL INDIVIDUAL, RELACIONAL Y COLECTIVO.”

profundizar en los cuestionamientos feministas y su análisis de género a las relaciones sociales de poder dentro del orden social de género, ya que nos han brindado la oportunidad de plantear, por ejemplo: ¿qué es lo que pasa con los hombres en sus procesos de identidad y experiencias de género? ¿Cómo sus prácticas de género se relacionan con que sean ellos los principales responsables del ejercicio de múltiples violencias, incluidas las violencias contra las mujeres y las niñas? ¿Qué papel tienen los hombres en la generación, reproducción y sostenimiento de las problemáticas que plantea la agenda pública de los derechos humanos de las mujeres? ¿O cuál es tanto la posibilidad como la responsabilidad de los hombres de ser parte de la solución a todo lo anterior?

Al respecto, se retoman a continuación los aspectos generales de esta vertiente teórica y práctica del trabajo con los hombres y las masculinidades para comprender cuál es su vinculación con los derechos humanos y la importancia que tiene a la luz de los efectos de la COVID-19, a partir de retomar la conceptualización general de las masculinidades en el marco del patriarcado, y de revisar brevemente tres ejes de trabajo que han sido recurrentes en dicho campo: la salud de los hombres, la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados y las violencias masculinas, antes y durante la pandemia.

### **Un vistazo a las masculinidades en el patriarcado**

La masculinidad en los hombres, como las conocemos tradicionalmente, se vincula con los derechos humanos por ser un obstáculo a su ejercicio real, aún en contextos de reconocimiento formal de estos últimos. En esta afirmación no debemos asumir, sin embargo, a la masculinidad como sinónimo de hombres, y mucho menos como una culpabilización esencialista para ellos -ni individual, ni colectivamente- de los problemas que se han mencionado hasta el momento y otros más que integran las agendas de derechos humanos. De lo que se trata, primero, es de diferenciar que la masculinidad no es una persona,

sino una idea referente al género, en este caso, el género asignado socialmente a los hombres en el marco del patriarcado, y que como tal, representa el origen de múltiples opresiones en la sociedad, comenzando -pero no limitado- a las mujeres y las niñas.

Gracias a los esfuerzos feministas y de mujeres se ha podido visibilizar que todas las formas de desigualdad, discriminación y violencias de género tienen lugar en el patriarcado, es decir, en una estructura histórica que construye social y culturalmente las expectativas que han de asignarse a las personas en función de una diferencia sexual, interpretada de forma binaria como femenino y masculino, asignada arbitraria y respectivamente para mujeres y para hombres, y jerarquizada para dotar subjetivamente de un mayor valor humano a lo masculino y, con ello, a los hombres. Este orden social y su jerarquía preestablecida a partir del binarismo de género, se instaura en las identidades y las relaciones sociales transmitidas de generación en generación, a través de prácticas, creencias, mitos y símbolos que aluden a las ideas sobre ser mujer u hombre -el género-, y se establecen en una sociedad a través de sus organizaciones, instituciones y estructuras ligadas entre sí (Facio, 2012). El problema de esta organización social que configura el patriarcado, es que en él tiene lugar un conjunto de opresiones en todos los ámbitos de la vida, primero contra las mujeres y lo femenino como parte de los procesos que privilegian a los hombres y lo masculino, pero también contra cualquiera que transgreda todos los deber ser de ese orden de género binario, lo cual opera tanto a nivel real como simbólico, y a nivel individual, relacional y colectivo.

En este contexto, el ámbito de los derechos humanos no está exento del patriarcado, ni de su lógica y dinámica. Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 hasta nuestras fechas, existen esfuerzos por garantizar los derechos humanos de todas las personas a través de la construcción de entramados formales y de condiciones sociales en favor de su reconocimiento, respeto, promoción y protección en diversos niveles. Sin embargo, basta ver la

experiencia y condiciones históricas de las mujeres frente al ejercicio real de sus derechos humanos - como los ejemplos retomados sobre la actual pandemia- para constatar que dichas apuestas no han bastado, aun cuando mucho se haya podido avanzar en la incorporación de la perspectiva de género y de la interseccionalidad como enfoques y herramientas de análisis y de trabajo en el ámbito de los derechos humanos.

Diversas líneas de trabajo desde la perspectiva de género nos permiten conocer, por ejemplo, cuáles son los efectos diferenciados para mujeres y hombres en su diversidad respecto de fenómenos, prácticas o situaciones que obstaculizan el ejercicio de sus derechos humanos. Pero resulta necesario, cada vez más, profundizar en otro tipo de análisis que la vertiente de estudios y trabajo con hombres y las masculinidades pueden aportar para acotar y, eventualmente, erradicar esos obstáculos a los derechos humanos en lo general, y de las mujeres en particular.

Primero, las características antes descritas del patriarcado y su orden social de género propician un parámetro de lo humano basado en lo masculino. Sin embargo, no se trata de cualquier parámetro, sino de un modelo de *masculinidad hegemónica*, el cual es un término utilizado por Connell (1995) -y también otros autores- para referirse a la construcción social del significado de ser u actuar como hombres en determinado contexto geoespacial y temporal. Dicha construcción se presenta en dos niveles: a) como una configuración de las prácticas de género a nivel individual para los hombres, mediante atributos supuestamente dados de forma inherente y asociados al poder, la separación y diferenciación respecto de las mujeres, la segregación sexual en los espacios de socialización y la división sexual del trabajo; y b) como una práctica dominante a nivel social que compartimos tanto mujeres como hombres (Ruíz, 2012), aunque con implicaciones y resultados diferentes por su ejercicio. En este sentido, la reproducción y ejercicio de la masculinidad hegemónica en todos los niveles permite materializar y garantizar la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres dentro del patriarcado.

Otro aporte importante de esta conceptualización y análisis de Connell (1995) es que identifica la existencia de múltiples configuraciones de las masculinidades -en plural- de los hombres, las cuales se determinan en función de los siguientes elementos y su combinación entre sí: dominio, jerarquía, poder, control y hegemonía en las relaciones y estructuras sociales de poder. En el patriarcado, mientras mejor sean asumidos y ejercidos estos elementos por parte de los hombres conforme a la expectativa de género, más se les dotará y mantendrán su posición privilegiada respecto de las mujeres y respecto de otros hombres también.

A través de estas configuraciones de la masculinidad y su desempeño, los hombres encarnan en mayor o menor medida aquel modelo hegemónico y sus valores. Pero en caso de existir una variación o, incluso, una disidencia, se produce una diversidad de las masculinidades que a su vez propicia otras formas de relaciones sociales de poder de carácter intragenérico, ocasionando una jerarquización propia con costos mayores para quienes no se apeguen a dicho modelo tradicional (como también se le llega a nombrar).

“LA MASCULINIDAD EN LOS HOMBRES,  
COMO LAS CONOCEMOS  
TRADICIONALMENTE, SE VINCULA CON  
LOS DERECHOS HUMANOS POR SER UN  
OBSTÁCULO A SU EJERCICIO REAL ...”

Los procesos de adquisición de la masculinidad hegemónica que los hombres experimentan están constantemente incentivados desde todos los ámbitos de la vida, lo que implica, entre muchas cosas, suprimir toda serie de emociones, necesidades y posibilidades que no se asocian a los elementos ya señalados (Ruíz, 2012), y en su lugar, someterse a prácticas y comportamientos que les colocan en riesgo, vulnerabilidad y tensión en nombre del poder, la dominación, etc., lo cual se plantea como parte de los mandatos de género. De esta forma, muchas prácticas que conocemos en lo cotidiano son una

expresión de la masculinidad hegemónica y requieren ser también problematizadas, cuestionadas y trabajadas desde este enfoque, como es el caso del autoritarismo, el ejercicio y abuso del poder, la discriminación, los privilegios masculinos, el ejercicio real y simbólico de la fuerza, las violencias, la imposición, el individualismo, el materialismo, el dominio, la beligerancia, la competencia-rivalidad, la corrupción y la impunidad, entre otros (Carmona, *et al.*, 2018).

En cualquier caso, la dinámica en torno a la masculinidad hegemónica por parte de los hombres implica la búsqueda de legitimidad y de un lugar superior en la jerarquía del orden patriarcal, respecto de otros hombres y respecto de las mujeres -sobre quienes se asume una dominación mayor aún-, lo cual tiene como base y prerrogativa el ejercicio del poder, incluyendo uno de sus mecanismos posibles como es la violencia, con consecuencias múltiples y diferenciadas para las mujeres, para los propios hombres y, con ello, para toda la sociedad.

Si bien es posible reconocer que existe una diversidad de las experiencias de las masculinidades en los hombres a partir de este análisis conceptual y de los estudios disponibles en este campo, también es necesario reconocer que esa diversidad se confronta y se sortea todo el tiempo con el modelo de la masculinidad hegemónica del patriarcado, con un margen de reproducción del modelo hegemónico inevitable. En este sentido, comprender que existe dicho modelo hegemónico a partir de esta breve explicación conceptual y elementos de análisis que involucra, es un punto de partida necesario para poder identificar cómo es que las prácticas de la masculinidad en los hombres llegan a ser el origen de las opresiones que vivimos las mujeres y todas las personas en su amplia diversidad, en básicamente todos los espacios, aunque de manera diferenciada (lo cual requiere de un análisis desde la interseccionalidad), pero con obstáculos para el ejercicio de los derechos humanos.

Asimismo, es de reiterar que las afirmaciones anteriores describen una dinámica sistémica que caracteriza las relaciones sociales de

poder dentro del patriarcado, en función del orden de género y el binarismo asumido, y por tanto no se refieren de manera abstracta y absoluta a todas las experiencias de la masculinidad en los hombres. Pero en tanto no se desarticule la estructura de la masculinidad hegemónica sustentada en el patriarcado, poco podemos seguir avanzando en la materialización de los derechos humanos, como se ejemplificará a continuación a partir de la revisión de tres ejes de trabajo en torno a los hombres y las masculinidades.

### **Algunos ejes de trabajo en masculinidades, antes y durante la pandemia**

Como se ha mencionado, el trabajo con hombres y las masculinidades desde la perspectiva de género tiene un desarrollo importante en México y América Latina, desde múltiples espacios multi e interdisciplinarios (véase la Asociación Mexicana de Estudios de Género de los Hombres, A.C., Los del XXI, MenEngage Latinoamérica), y en este marco se elaboró en México la *Agenda Suma por la Igualdad. Propuestas de agenda pública para implicar a los hombres en la igualdad de género* (Carmona *et al.*, 2018), una iniciativa desde la sociedad civil y profesionales de espacios académicos para articular temas de política pública referentes a la participación y responsabilidad de los hombres en la construcción de la igualdad.

Dicha Agenda cuenta con una serie de análisis y propuestas de intervención pública, estructuradas desde un enfoque de planeación estratégica, en torno a cuatro ejes que representan campos temáticos en los que se concentra parte del conocimiento y experiencias acumuladas en México en materia de trabajo con hombres y masculinidades, como son: el cambio cultural en favor de la igualdad de género, la salud de los hombres, la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados y una vida libre de violencias masculinas.

En cada uno de estos ejes temáticos se plantean problemas de desigualdad, discriminación o violencias de género, se analizan sus causas vinculadas a las creencias y prácticas de la masculinidad hegemónica y se propone una serie de alternativas para atenderlos a través de las



“A TRAVÉS DE ESTAS CONFIGURACIONES DE LA MASCULINIDAD Y SU DESEMPEÑO, LOS HOMBRES ENCARNAN EN MAYOR O MENOR MEDIDA AQUEL MODELO HEGEMÓNICO Y SUS VALORES. PERO EN CASO DE EXISTIR UNA VARIACIÓN O, INCLUSO, UNA DISIDENCIA, SE PRODUCE UNA DIVERSIDAD DE LAS MASCULINIDADES QUE A SU VEZ PROPICIA OTRAS FORMAS DE RELACIONES SOCIALES DE PODER DE CARÁCTER INTRAGENÉRICO, OCASIONANDO UNA JERARQUIZACIÓN PROPIA CON COSTOS MAYORES PARA QUIENES NO SE APEGUEN A DICHO MODELO TRADICIONAL (COMO TAMBIÉN SE LE LLEGA A NOMBRAR).”

políticas públicas de igualdad de género con el involucramiento de los hombres, como parte de su responsabilidad -pero también- de su oportunidad de cambio individual y colectivo. Las propuestas están diseñadas para propiciar el debate público y para ser retomadas por cualquier instancia o persona tomadora de decisiones en las materias que involucra la Agenda, mediante procesos de incidencia pública que se desee impulsar de forma articulada con la agenda amplia de las mujeres, los derechos humanos y la igualdad de género.

Al respecto, la estructura de esta Agenda es de utilidad para mostrar cómo es que, antes de la pandemia por COVID-19 existían ya temas específicos de la agenda de género en México pero que, a pesar del trabajo de la sociedad civil, la academia y algunos programas públicos sobre el trabajo con hombres, es poca la proporción que se había abordado desde un enfoque de género y masculinidades y de políticas públicas a la vez. Para ello se requería, de antemano, identificar y analizar las problemáticas desde dicho enfoque para posteriormente diseñar propuestas de políticas que involucren a los hombres en su eventual atención y posible solución.

El primer eje temático es sobre la salud de los hombres, donde se identificó que éstos establecen relaciones de desigualdad basada en el género incluso consigo mismos, y ello se pone de manifiesto en las condiciones precarias de salud en las que se viven (enfermedades o menor esperanza de vida, por mencionar algunas), debido a factores que operan en dos niveles y son consistentes con la estructura analítica de la masculinidad hegemónica que se revisó previamente: en el nivel individual, los hombres asumen y reproducen creencias y prácticas que giran en torno al significado social de ser hombres que se convierten en determinantes y factores de riesgo para su salud (como la falta de autocuidado, de atención médica oportuna o el exponerse a situaciones de alto riesgo); mientras que a nivel social no se cuenta con un reconocimiento, por parte del Estado y otras estructuras sociales, de las necesidades prácticas e intereses estratégicos de los hombres y de las capacidades que se requieren para garantizar el ejercicio de su derecho a la salud y el bienestar en los servicios de salud, sean públicos o privados, y

desde la responsabilidad y autocuidado de los propios hombres.

Las consecuencias más directas de esta problemática son, evidentemente, las afectaciones a la salud de los mismos hombres, pero desde la perspectiva de género y su análisis relacional, se trata también de situaciones con efectos negativos para mujeres, niñas, niños, familias y comunidades, ya que son quienes asumen los costos de esa falta de autocuidado y la ausencia de un buen trato consigo mismos por la demanda de cuidados que involucran sus condiciones de salud, y que recaen particularmente en las mujeres.

Durante la pandemia, este panorama de la salud de los hombres tomó mayor relevancia debido, al menos, a dos aspectos. Por una parte, algunos medios internacionales difundieron resultados de encuestas realizadas a hombres respecto de las medidas de prevención del contagio de COVID-19, en lo que destacó que “es menos probable que los hombres se pongan cubrebocas porque creen que usarlos es vergonzoso, un signo de debilidad y que no se ve bien”, así como que estos mostraban mayor incredulidad acerca de que dicha enfermedad les afectaría de manera particular o más que a las mujeres (Expreso, 2020). Por otra parte, especialistas en masculinidades advirtieron que, para junio de 2020, las muertes por COVID-19 correspondían en un 67% a hombres, debido a la comorbilidad por enfermedades en las cuales los hombres se encontraban sobrerrepresentados previamente debido, también a las prácticas de sus masculinidades, como puede ser la hipertensión, obesidad, diabetes o tabaquismo (Los del XXI, 2020).

Otro eje temático de la Agenda, cuyos problemas identificados fueron redimensionados durante la pandemia, es el de la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados. Al respecto, el análisis de género permite reconocer que históricamente ha existido un reparto desigual de las responsabilidades de los cuidados entre mujeres y hombres, caracterizada por una mayor sobrecarga para ellas a través de las labores reproductivas, del cuidado de otras personas (incluidos los hombres) y del hogar. Esta situación

encuentra entre sus causas estructurales la división sexual del trabajo y sus bases en los mandatos de género, que suelen eximir a los hombres de la responsabilidad de estas labores, así como aquellos mandatos relativos a la masculinidad hegemónica que afectan a los mismos hombres en sus formas de ser padres y en la convivencia con sus parejas, hijas, hijos y familias, sobre todo cuando sus experiencias se caracterizan por vínculos poco afectivos e incluso basados en el ejercicio de las violencias.

Dichas asimetrías se acentuaron durante la pandemia, cuando se estableció el confinamiento en los hogares, pues implicó para muchas personas adaptarse al trabajo y estudio en casa. En los hogares, este confinamiento trajo consigo demandas específicas de atención, cuidado y acompañamiento para niñas, niños o adolescentes, y ello terminó por recaer de forma desproporcionada -nuevamente- en las mujeres. Al respecto, el estudio *Madres Trabajadoras y Covid 19*” (PNUD, 2021) da cuenta de cómo las mujeres madres y encargadas del cuidado de niñas y niños menores de 12 años vivieron una modificación y aumento de las labores del hogar y la educación, ante el cierre de escuelas y guarderías y el posterior establecimiento de la educación a distancia. Según el mismo estudio, este aumento de las labores del hogar y los cuidados no se registró de la misma forma para los hombres, pero lo que se recrudeció para ellos -además de la falta de corresponsabilidad en el hogar- fueron las afectaciones a la salud mental por el confinamiento y la pandemia en general, lo cual se asocia al escaso desarrollo de recursos emocionales y de salud mental que implican las creencias y prácticas de la masculinidad hegemónica. El estudio *Masculinidades y salud en la Región de las Américas* (OPS, 2019) reportaba ya esta situación en los hombres desde antes de la emergencia sanitaria, no obstante, esto no sólo se agravó en el último año, sino que se convirtió en un factor vinculado a otro conjunto de problemas de género preexistente: la violencia masculina.

La Agenda plantea que las violencias que ejercen los hombres contra las mujeres, las niñas, los niños, y contra cualquier otra persona considerada en una posición de desventaja -desde el imaginario de la masculinidad hegemónica- son

otras formas de desigualdad y discriminación basadas en las creencias de género en el patriarcado, en tanto se sustentan en el ejercicio combinado de los elementos que involucran las masculinidades y redundan en el ejercicio del poder en las relaciones sociales con otras personas y con su entorno. De antemano, el panorama de las violencias y los delitos en México había aumentado en las últimas décadas y, en todas las estadísticas, los hombres han estado sobrerrepresentados en el rubro de los responsables. Pero en el contexto de la pandemia, estas violencias masculinas continúan en aumento. Tan sólo en la violencia familiar se tiene una tendencia histórica al alza desde, al menos, hace cinco años, con el mayor número de casos reportados en un mes en octubre de 2020 (todavía en el contexto de la pandemia) (SESNSP, 2021) y donde las principales víctimas son las mujeres, niñas y niños. Asimismo, el promedio de los asesinatos de mujeres en enero y febrero de 2021 fue de 10, considerando feminicidios y homicidios dolosos (SESNSP, 2021), en su abrumadora mayoría a manos de hombres.

### Apuntes finales

Como podemos ver, las creencias y prácticas de la masculinidad hegemónica en la cual socializan los hombres aún a nuestras fechas -observables en las estadísticas y en las dinámicas sociales de todos los ámbitos- están vinculadas a situaciones de desigualdad, discriminación y violencia hacia las mujeres, pero también hacia toda la sociedad. Por ello no es fortuito que el cuarto eje temático de la Agenda apunte al cambio cultural.

En su planteamiento, dicha Agenda explica que la cultura que tenemos es tanto el espacio como el vehículo por el cual se producen y reproducen las estructuras, dinámicas y modelos del orden de género en el patriarcado, y con ello, el modelo de masculinidad hegemónica asignado a los hombres con los elementos antes revisados en torno al ejercicio del poder. Esta caracterización de nuestra cultura es por sí misma problemática, pues es transversal a los temas aquí expuestos y a muchos otros que se abordan en las agendas de derechos humanos. Por ello, es necesario reconocer el vínculo que tiene el modelo de la

masculinidad hegemónica con los derechos humanos, a fin de que los esfuerzos por garantizar estos últimos involucre desarticular tal modelo.

Ahora bien, transformar las masculinidades del patriarcado en favor de los derechos humanos pasa necesariamente por mejorar, ampliar e institucionalizar el trabajo con hombres con perspectiva de género, ya que para trascender cualquier forma de opresión contra las mujeres y cualquier grupo de la sociedad, se requiere del cuestionamiento directo a las masculinidades *de los hombres y por parte de los mismos*, de forma tanto participativa como responsable. Hasta el momento, los valiosos esfuerzos que históricamente se han desplegado en diversos espacios no han sido suficientes para trastocar lo suficiente o contundente las estructuras de opresión, lo cual nos impide avanzar en hacer de los derechos humanos una realidad en nuestras vidas. Por ello, un aprendizaje a partir del acercamiento al trabajo con hombres es que, mientras el parámetro de lo humano siga siendo la idea de lo masculino y sin un cuestionamiento amplio, los derechos humanos se mantendrán permeados por ella, en detrimento de todas las personas. ✨

\*Es licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y maestra en Políticas Públicas y Género por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México (Flacso México). Se ha especializado en políticas, gestión y administración públicas con énfasis en igualdad, violencias de género y masculinidades, y se ha desempeñado como servidora pública por más de doce años en México. Fue becaria presidente Néstor Kirchner 2016-2017 en The New School (Nueva York) y es coautora de la Agenda Suma por la Igualdad: Propuestas de agenda pública para implicar a los hombres en la igualdad de género. Actualmente es consultora, asesora legislativa y docente, así como columnista de opinión del Instituto Mexicano de la Radio, consejera consultiva de Gendes, A. C., e integrante de la red de masculinidades Cómplices por la Igualdad (MenEngage México).

Correo electrónico: isabella.esquivel@comunidad.unam.mx  
isabella.esquivel@flacso.edu.mx

Referencias Consultadas:

- Asociación Mexicana de Estudios de Género de los Hombres, A.C.: <https://www.amegh.com.mx>
- Carmona, P.; Esquivel, I., y Vargas, M. (2018). Agenda Suma por la Igualdad. Propuestas de agenda pública para implicar a los hombres en la igualdad de género. México: Gendes / Colegio de Especialistas en Políticas Públicas y Estudios de Género / Cómplices por la Igualdad.
- Connell, R. (1995). La organización social de la masculinidad. En Valdés, T. y Olavarría, J. (Ed.), Masculinidad/es: poder y crisis (pp. 31-48). México: ISIS-

FLACSO-Ediciones de las Mujeres no. 24.

- Expreso (15 de mayo de 2020). Por masculinidad, hombres son quienes más se niegan a usar cubrebocas. Expreso. Recuperado de: [https://www.expreso.com.mx/seccion/mundo/184481-por-masculinidad-hombres-son-quienes-mas-se-niegan-a-usar-cubrebocas.html?fbclid=IwAR0\\_6QTnvwVlugoAe--PNLQabo175v3OG\\_M6MInBCjAd-32qW5vguSex1g](https://www.expreso.com.mx/seccion/mundo/184481-por-masculinidad-hombres-son-quienes-mas-se-niegan-a-usar-cubrebocas.html?fbclid=IwAR0_6QTnvwVlugoAe--PNLQabo175v3OG_M6MInBCjAd-32qW5vguSex1g)

- Facio, Alda (2012). El patriarcado y sus instituciones. El Ciudadano. Recuperado de: <https://www.elciudadano.com/columnas/el-patriarcado-y-sus-instituciones/11/09/>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (enero de 2021). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2021. Nota Técnica. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe\\_n\\_nota\\_tecnica\\_0121.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enoe/15ymas/doc/enoe_n_nota_tecnica_0121.pdf)

- Los del XXI (15 de junio de 2020). La pandemia ha evidenciado la vulnerabilidad de los hombres. Juan Guillermo Figueroa: cuidado, salud y Covid. [Audio de podcast]. Recuperado de: <https://complices.org.mx/los-del-xxi-no-30-la-pandemia-ha-evidenciado-la-vulnerabilidad-de-los-hombres-juan-guillermo-figueroa-cuidado-salud-y-covid/>

- Los del XXI: <http://complices.org.mx>

- MenEngage Latinoamérica: <http://menengage.org/>

- ONU Mujeres (abril de 2020). Covid-19 y su impacto en la violencia contra las mujeres y las niñas. Material informativo, México. Recuperado de: [https://www.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/abril%202020/covid19\\_violenciamujeresninias\\_generalabril2020.pdf?la=es&vs=2457](https://www.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/abril%202020/covid19_violenciamujeresninias_generalabril2020.pdf?la=es&vs=2457)

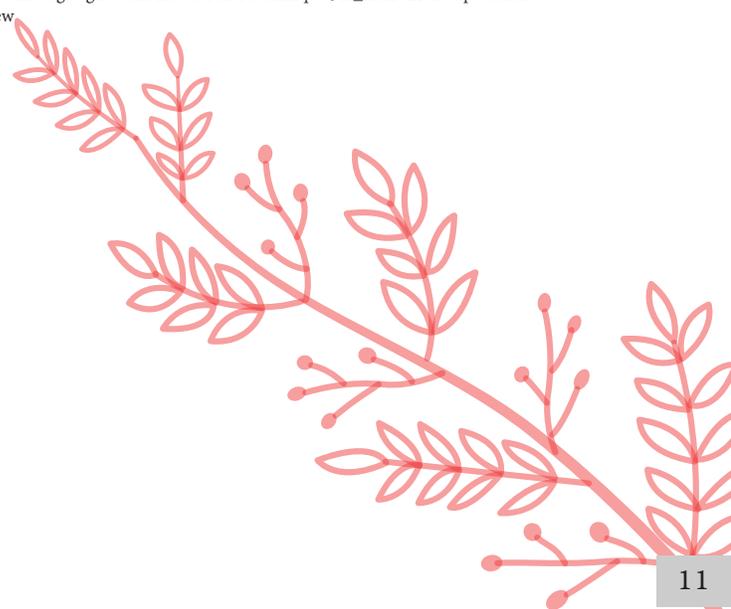
- Organización Panamericana de la Salud (2019). Masculinidades y salud en la Región de las Américas. Washington, D.C.: OPS

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2021). Madres Trabajadoras y COVID-19: Efectos de la Pandemia en Circunstancias de Teletrabajo en México, México: PNUD. Recuperado de: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/el-pnud-encion/madres-trabajadoras-y-covid-19--efectos-de-la-pandemia-encircun.html>

- Ruíz, R. (2012). Estudio. Por una masculinidad sin violencia. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, LXII Legislatura Cámara de Diputados.

- Secretaría de Salud (2021). Informe Semanal de Notificación Inmediata de Muerte Materna. Semana Epidemiológica 11 de 2021. Gobierno federal, México. Recuperado de: [https://omm.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/BOLETIN\\_MUERTE-MATERNA\\_11\\_2021.pdf](https://omm.org.mx/wp-content/uploads/2021/03/BOLETIN_MUERTE-MATERNA_11_2021.pdf)

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2021). Información sobre violencia contra las mujeres. Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Centro Nacional de Información, información con corte al 28 de febrero. Recuperado de: [https://drive.google.com/file/d/1GMOD1xhq0511\\_hMNEP-IVdpOdSkY-aH/view](https://drive.google.com/file/d/1GMOD1xhq0511_hMNEP-IVdpOdSkY-aH/view)



# La verticalidad, la mirada.

## Sobre necropolítica y “vidas desechables”

Por: Donovan Adrián Hernández Castellanos\*

### La mirada del ángel

En *¡Tan lejos, tan cerca!*, la elogiada secuela de 1993 de *El cielo sobre Berlín* (1987), Wim Wenders establece una definitiva alegoría angélica del proceso de provincialización de Europa (Chakraborty, 2008, Mbembe, 2013). La mirada extrañada del viajero que Wenders supo ser, le mostró palpablemente la traslación de la hegemonía cultural del Viejo Continente al Nuevo Mundo.

La presencia *demoniaca* y ominosa de los estadounidenses entre la comunidad atemporal de los ángeles no sólo convive con las memorias póstumas de la guerra, propias de la tercera generación de alemanes; es también un signo de la *americanización de la cultura* post Guerra Fría (Echeverría, 2010). Como si quisiera ceder a una suerte de pulsión metafísica -¿o mesiánica?-, Wenders enmarca el relato de esta *americanización sub specie aeternitatis*: es desde la *mirada angélica*, atemporal y monocroma, desde donde el curso de la historia humana, una historia que avanza hacia la acumulación de objetos y artefactos, conecta las tecnologías de la guerra con la producción de simulacros de los *mass media*. Los ángeles de Wenders, al igual que el *Angelus Novus* del transterrado Walter Benjamin (2005), miran melancólicamente el futuro de los mortales que, para sus sempiternos acompañantes, *ya ha pasado*; ellos miran sin tiempo: como testigos impotentes (a no ser que renuncien a su propia inmortalidad por amor a los humanos y la herida del tiempo). Así sucede con la lírica imagen de Nastassja Kinski abrazando y reconfortando a un indigente adicto, que morirá irremediabilmente sin testigo, como un *desecho* del capitalismo posmoderno en medio de las ruinas. El movimiento de la cámara que

filma la presencia ubicua de los ángeles, reproduce esta mirada flotante y apacible, interesada pero desaparegada por el flujo del tiempo y de la muerte. La mirada de quien no tiene que ver con el mundo.

En otro pasaje bien logrado, el ángel Rafael (interpretado por Otto Sander) contempla con infinita dulzura a un anciano mecánico, que, mientras tanto, repara un automóvil destartado en su garaje. Intrigado por un pequeño objeto que resplandece debajo del asiento del conductor, Rafael toma la *imagen* de un diminuto estuche, una pequeña caja metálica donde se guardaban las cintas que se exhibían en el cine durante los años treinta; la cajita tiene la estampa de la cruz gamada, la siniestra esvástica empleada por los nazis como emblema del movimiento del Tercer Reich. Dentro de ella, en lugar de un filme, encuentra el diente de una niña. Lo que los humanos tenemos que investigar con afán historiador, los ángeles lo pueden reproducir con su don de la ubicuidad; sempiterno, Rafael se traslada sincrónicamente al momento en que el chofer, el anciano en su juventud, condujo a su jefe nazi y a su familia al hangar donde les aguardaba el vuelo que los liberaría de cargos tras la caída del régimen. La pequeña hija del matrimonio perdió su diente en la huida y lo resguardó ahí, para que la cajita lo protegiera con su secreto de metal. Una vez llegados al hangar, la esposa decide abandonar al marido y la familia se separa: quienes migran, quienes permanecen. Lo que para los humanos sólo puede ser imperfectamente *reconstruido* con método y trabajo *forense* (con técnicas de resguardo, clasificación y archivo custodio de los *restos*), la mirada *sincrónica y flotante* del ángel lo reproduce en una imagen, en un abrir y cerrar de ojos.



“COMO SABEMOS, DESDE LA LITERATURA POLÍTICA DEL SIGLO XV, LA SOBERANÍA ES UN DERECHO SOBRE LA VIDA Y LA MUERTE, AL TIEMPO QUE SE TRATA DE UN PODER QUE SE EJERCE VERTICALMENTE SOBRE EL TERRITORIO ... DE AHÍ QUE LA SOBERANÍA TENGA COMO OBJETIVO EL RESGUARDO Y LA REGULACIÓN DE LAS COSAS, MÁS QUE LA GESTIÓN DE LAS POBLACIONES.”

## La política de la verticalidad

No es extraño, pues, que para Wenders una verdadera competencia se haya establecido entre las *imágenes* angélicas y las técnicas, entre la cultura de medios y la frágil potestad de los ángeles-testigos.

Tal vez, como ha señalado Eyal Weizmann, nuestra era ha dejado de ser el siglo del testimonio para devenir la época de la *prueba*.<sup>1</sup> Para muestra de los dispositivos tecnológicos de la soberanía basta un botón.

La programación de cable ha incluido, desde hace tiempo, diversos seriales de contenido policiaco; uno en particular destaca, *Border Security: America's Front Line*. Este serial está centrado en los integrantes del cuerpo policiaco de la *Border Patrol* que tienen la misión de impedir el paso del flujo migratorio por la frontera entre México y los Estados Unidos. Entre los caminos inhóspitos del desierto, el cuerpo de seguridad ingenia estrategias de control de poblaciones y, a la vez, ostenta la función más básica de toda soberanía: velar por la integridad del territorio. La frontera, en este sentido, es un concepto liminal que dota de sentido a las funciones y la autoridad del poder soberano. Como sabemos, desde la literatura política del siglo XV, la soberanía es un derecho sobre la vida y la muerte, al tiempo que se trata de un *poder* que se *ejerce verticalmente sobre el territorio*. A diferencia del *gobierno*, que constituye una *metaconducción* toda vez que establece las reglas y condiciones para que la conducta de los gobernados tenga lugar, y de las *disciplinas*, que introducen una jerarquía examinada entre las actividades de los sujetos y organiza una analítica del espacio para producir *subjetividades sometidas*, la *soberanía* es un tipo de poder sostenido para mantener la coherencia e integridad del propio territorio. De ahí que la soberanía tenga como objetivo el resguardo y la regulación de las cosas, más que la gestión de las poblaciones

(Foucault, 2006).

En nuestros días esta *verticalidad del poder soberano* ha dejado de ser una metáfora para llegar a ser una descripción sorprendentemente precisa. Como muestra *Border Security*, una de las técnicas de control territorial consiste en el patrullaje con helicópteros de las líneas de fuga trazadas por los migrantes que han sido descubiertos en el acto. Perseguidos por una infraestructura tecnológica que los cerca y de la cual no pueden escapar, porque se trata de un conjunto ubicuo de técnicas de vigilancia que escapan de su mirada, los migrantes caen constantemente en las redadas policiales; sobre todo, caen presas de las tecnologías digitales de grabación, cámaras, drones y helicópteros que les dan cacería en tiempo real. *Border Security* integra, en un mismo gesto, dos funciones diversas: la jurisdicción *soberana*, como hemos visto, y el *entretenimiento* de las masas WASP. Se trata de una pequeña simulación en tiempo real de la persecución del sabueso cibernético de *Fahrenheit 451* de Ray Bradbury: una imagen técnica que ejecuta y sentencia a distancia. Sólo que aquí el *gesto soberano* se traduce literalmente en la *política vertical de la mirada soberana*, rodeada y conformada en su núcleo mismo por prótesis informáticas y digitales; éstas ya no producen un ojo divino, sino que son la *mirada soberana* después de la muerte de Dios. Como sugiere Hito Steyerl: “Mientras que todos esos progresos se pueden describir como característicos de la modernidad, los últimos años han visto la saturación de la cultura visual por imágenes de vistas aéreas de origen militar y de la industria del ocio.” (2016: 24) Esta mirada tecnológica –a la que Gerard Wajcman (2011) ha denominado el *ojo absoluto*– que garantiza la coherencia *blanqueada* del territorio, es una mirada soberana que reduce a los cuerpos migrantes a datos estadísticos e información para la inteligencia de los sistemas de vigilancia policiales.<sup>2</sup>

1. Sobre testimonio ver Giorgio Agamben (2000), Bernard Bruneteau (2009), en un registro no eurocéntrico John Beverly (2010). La noción de política de la verticalidad ha sido desarrollada por Eyal Weizman. En la actualidad ha sido Susan Schupli (2020) quien sigue la argumentación sobre el material testigo, noción que, desde su postura como artista-investigadora, desarrolla en relación al giro forense que los nuevos realismos y la ontología centrada en los objetos nos permite pensar. Para Schupli es precisamente la condición del material testigo aquello que permite el paso del testimonio a la prueba dentro de las prácticas artísticas, la búsqueda de justicia social y la justicia restaurativa. Ello nos permite pensar el giro forense más allá de la noción de Hito Steyerl de lo forense como la tortura de los objetos, también de gran interés. Respecto de la conferencia de Weizman, disponible en: <https://forensic-architecture.org/programme/events/the-politics-of-verticality-the-architecture-of-warfare-in-the-west-bank> [Última consulta el 24 de marzo de 2021]

2. Produce también entretenimiento. Me pregunto cuál es la diferencia entre el auditorio mexicano y estadounidense que observan estos seriales, en donde claramente la narrativa y el guion establecen a la policía migratoria como héroes y a los migrantes, en el mejor de los casos, como pobres víctimas de las circunstancias externas. En ningún caso la narrativa policiaca se cuestiona el orden desigual de una economía subsidiaria de la mano de obra no cualificada, barata y semi esclavizada sobre la que los Estados Unidos se sostienen hoy.



“ESTA MIRADA TECNOLÓGICA –A LA QUE GERARD WAJCMAN (2011) HA DENOMINADO EL OJO ABSOLUTO- QUE GARANTIZA LA COHERENCIA BLANQUEADA DEL TERRITORIO, ES UNA MIRADA SOBERANA QUE REDUCE A LOS CUERPOS MIGRANTES A DATOS ESTADÍSTICOS E INFORMACIÓN PARA LA INTELIGENCIA DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA POLICIALES”

## Soberanía y necropolítica

La visualización de datos, la teoría de juegos y el desarrollo de algoritmos que introducen la aleatoriedad como valores de cómputo constituyen nuevas modalidades de la gestión biopolítica de las poblaciones (Parisi, 2013); las cuales, desde luego, conviven con la *visualidad vertical de la soberanía*. Weizman, junto con el equipo de *Forensic Architecture*, ha mostrado la implicación de estas tecnologías en la defensa antimisiles aéreos de Israel, cuyo famoso domo ha sido la causa de numerosas bajas en las prisiones a cielo abierto de la franja de Gaza y Cisjordania. La dimensión sensible del *terror* sigue siendo, al parecer, una prerrogativa del poder soberano.

Como hemos visto, la simplificación técnica de procesos de rastreo, seguimiento y redadas ha sintetizado de maneras insospechadas a las tecnologías de la imagen con la función soberana. Forma parte del arsenal soberano de Occidente la producción de *sujetos desechables*. Esta violencia estructural, que sería también una violencia de la política, es definida así por Bertrand Ogilvie: “La lógica de la 'sociedad civil', produce inevitablemente una clase creciente de individuos que no solo están amenazados de pobreza o de injusticia, sino que, simplemente están 'de más'. Ese es el colmo de lo irrepresentable, perfectamente recíproco: la sociedad no es ya representable para esa clase que no puede ver más en ella la fuente de su existencia; esta clase ya no es representable para la sociedad, que literalmente no sabe más qué hacer con ella. Por lo tanto, debe desaparecer [...]” (Ogilvie, 2013: 73) Desde el punto de vista de Ogilvie, tal *proceso de desaparición*, de fundido en negro hacia lo irrepresentable, es resultado de una presión fantástica de la asubjetividad ostentada por la globalización extrema. Mientras George Didi-Huberman (2014) ha mostrado que, entre los efectos de la exposición, los pueblos han sido arrojados al peligro de la sobrexposición. Ogilvie enfatiza los peligros a los que una clase de seres humanos son arrojados por los mecanismos de explotación del libre mercado: no sólo ser un *sujeto eminentemente señalado para su desaparición*, sino incluso ser un *no sujeto*. “Puede decirse que la lógica contemporánea del mercado (otro nombre del capitalismo) es una lógica de

exterminio indirecto y delegada (ejecución de los niños en las grandes metrópolis brasileñas<sup>3</sup>, exacerbación de las guerras tribales africanas, instalación de regímenes de explotación agrícola neocolonialistas que desembocan en hambrunas endémicas) acompañada de algunas medidas de comercialización y de utilización simbólica (tráfico de órganos, de sangre, adopciones de niños, etc.)” (Ogilvie, 2013: 74) Incluso la gestión del riesgo pandémico, como efecto de una crisis “natural”, produce también sus vidas *desechables*.

“LA LÓGICA DE LA 'SOCIEDAD CIVIL',  
PRODUCE INEVITABLEMENTE UNA CLASE  
CRECIENTE DE INDIVIDUOS QUE NO SOLO  
ESTÁN AMENAZADOS DE POBREZA O DE  
INJUSTICIA, SINO QUE, SIMPLEMENTE ESTÁN  
'DE MÁS'”. BERTRAND OGILVIE

Hablamos, en este punto, de algo muy distinto que la *nuda vita* descrita por Agamben en la saga de su *Homo Sacer*: ya no se trata de la *zoé* despojada de *bíos*, de la vida política reducida a la mera vida biológica y desnuda (falta de Estado, falta de derechos) que estaría incluida como lo excluido y repudiado del régimen de *excepción*. En el fondo, como bien ha criticado Judith Butler (2006), la vida de los prisioneros del *Lager* apenas puede describirse como *vida desnuda*, ya que, por el contrario, se trata siempre de una *vida cercada y producida por todo tipo de poderes*, incluidos los soberanos, sobre la vida y la muerte.

El politólogo camerunés Achille Mbembe (2011), con gran tino, designó con el nombre de *necropolítica* a la soberanía que, desde la política de la enemistad y el estado de excepción, establece una cesura biológica de facto que realiza aquello que Hegel (1966) denominaba el *trabajo de la muerte*. La muerte, que en la *Fenomenología del espíritu* se presenta como una *negación abstracta* (pues impide todo proceso de devenir de la conciencia hacia su siguiente figura en el reconocimiento de sí), resulta de una *negatividad eviscerante*: el cadáver en la plaza pública estremece, los cuerpos insepultos producen *horror* porque desobran a la comunidad, la obligan a carearse con un destino inevitable que la carcome con *fascinación y repudio*. Las imágenes de

cuerpos amontonados sobre las calles en la ciudad de Guayaquil, en Ecuador, fueron perturbadoras –más allá del efecto espectacular de la imagen industrial- porque, en medio de la pandemia del siglo XXI, volvían patente esta *evisceración* sin capacidad de retorno sobre sí de la conciencia. El cadáver visto, el cuerpo expuesto es la *negación abstracta* de la comunidad. Para subsistir, para realizarse en la eticidad y la ley, la comunidad debe expulsar sus *detritus*. Mbembe, pensador poscolonial, sabe que el potentado (pos)colonial realizó *una política de la enemistad* basada en el terror racional, soberano y calculado de la masacre: “Dado que opera sobre la base de una división entre los vivos y los muertos, este poder se define en relación al campo biológico, del cual toma control y en el cual se inscribe. Este control presupone la distribución de la especie humana en diferentes grupos, la subdivisión de la población en subgrupos, y el establecimiento de una ruptura biológica entre unos y otros.” (Mbembe, 2011: 21-22) Para Mbembe el núcleo del necropoder lo constituye el *racismo*, ya que la noción de *raza* fue desarrollada en medio de la expansión y las guerras de conquista coloniales. Sin embargo, como bien ha mostrado Sayak Valencia (2016), la categoría de *necropolítica* también resulta útil para pensar registros de la violencia como los vividos por México y América Latina en las últimas décadas, siempre y cuando añadamos al racismo y sus colonialidades el factor de la *masculinidad necroempoderada*: en México, durante los estragos de la llamada “~~guerra contra el narco~~”,<sup>3</sup> ha surgido un *biomercado* en el que, además del tráfico de órganos y la trata de mujeres, la masculinidad de los *sujetos endriagos* se realiza, y asciende socialmente en la jerarquía, por medio del asesinato a sueldo. Los *sujetos endriagos* son los sicarios que integran la vida humana en la cadena de valor de cambio.

A diferencia de Mbembe y Valencia para quienes, a pesar de todo, toda violencia es *violencia para un sujeto*, Ogilvie describe mecanismos del exterminismo ampliados a la producción de *asubjetividad*.

¿No serán estas *no subjetividades desechables* un efecto imprevisto de la soberanía en tiempos de la “autoregulación del libre mercado”?

### De un gesto soberano

Pero la soberanía no requiere únicamente de la *política de la enemistad* para producir *personas desechables*. La figura de la enemistad, que junto a la anomia y el “estado de excepción”, se han empleado recurrentemente para cuestionar la implementación de tácticas y estrategias de guerras irregulares, que ciertamente han primado en Centroamérica y el Cono Sur, ha producido el efecto inesperado de invisibilizar, entre tanto, otras formas del control soberano que no recurren necesariamente a los *dispositivos de la enemistad*. Hay efectos soberanos que también pueden describirse como un gesto más allá del cálculo calibrado de la “guerra” y sus retóricas.

Escribe Hito Steyerl: “La soberanía vertical divide el espacio en capas horizontales apiladas, no solo separando el espacio aéreo de la Tierra, sino también separando el suelo del subsuelo y el espacio aéreo en varias capas. Diferentes estratos de comunidad se dividen entre sí en un eje Y, multiplicando los lugares del conflicto y violencia” (2016: 26).

“LA CATEGORÍA DE NECROPOLÍTICA TAMBIÉN RESULTA ÚTIL PARA PENSAR REGISTROS DE LA VIOLENCIA COMO LOS VIVIDOS POR MÉXICO Y AMÉRICA LATINA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS, SIEMPRE Y CUANDO AÑADAMOS AL RACISMO Y SUS COLONIALIDADES EL FACTOR DE LA MASCULINIDAD NECROEMPODERADA”

Ejemplificando lo anterior, el 15 de noviembre de 2020 el presidente Andrés Manuel López Obrador sobrevolaba alrededor del estado de Tabasco, con el objetivo de inspeccionar y dar

3. Empleo la noción barrada de “~~guerra contra el narco~~” a manera de un gesto deconstructivo. En mi opinión es preciso desmontar la narrativa que glosa los últimos dos sexenios de México en torno al tropo de la guerra y sus retóricas, ya que ello contribuye a generar la impresión de que, efectivamente, ha habido una guerra declarada en México y que las muertes son daños colaterales como efecto de un legítimo gesto soberano de autodefensa contra el enemigo designado como el narco y sus cárteles. A pesar de las resistencias que el abandono de esta narrativa nos pueda generar, principalmente a quienes hemos cuestionado los efectos de la violencia y el fuego cruzado entre ejército y delincuencia organizada, es preciso repensar críticamente los efectos de la enunciación de una guerra en un país donde, a diferencia de Centroamérica y Colombia o incluso Siria, los asesinatos y las muertes violentas han escalado a números catastróficos sin haber entrado en combate con otro Estado. Empleo, sin embargo, este sintagma a falta de una mejor enunciación. Agradezco, por otra parte, las críticas que se han realizado a mi argumento en el seminario De un gesto soberano. Paradigmas necro-biopolíticos en México y América Latina que coordino, junto a la Dra. Maya Aguiluz, en el CEIICH-UNAM.

instrucciones para lidiar con los desastres provocados por desperfectos técnicos de la presa. Incidente que provocó inundaciones en la región. Con la intención de disminuir los daños, el gobierno tuvo que “optar entre inconvenientes”; esto implicó cerrar la compuerta del Macayo para evitar que Villahermosa se inundara totalmente. El efecto de esta decisión consistió en dirigir el daño a la zona pobre: “(Con el cierre de la compuerta del Macayo) toda el agua de la presa siguió por el Samaria a la zona baja... Jalpa, Nacajuca, Centla, allá es donde tenemos el problema”, y más adelante en el video afirma el mandatario federal: “Tuvimos que optar entre inconvenientes, no inundar Villahermosa y que el agua saliera por el Samaria, por las zonas bajas. Desde luego, se perjudicó a la gente de Nacajuca... los más pobres, pero teníamos que tomar una decisión, ahora ya estamos ayudando allá, abajo, y donde vive la mayoría de la gente de Tabasco se evitó una inundación mayor”.<sup>4</sup> Las declaraciones, que pueden formar parte de cualquier repertorio argumental sobre el control de riesgos y minimización de daños, produjeron sendas críticas. El video de las declaraciones presidenciales, transmitido en tiempo real, circuló rápidamente en redes sociales. Este nos muestra un plano americano en donde el mandatario sobrevuela en helicóptero las áreas del siniestro: se trata de la mirada soberana y su visualidad en plano general que, como sostiene Steyerl, genera diferentes estrados de comunidad que se dividen entre sí, esta vez no para producir la cesura soberana que dispendia quién vive y quién muere, sino para gestionar biopolíticamente la vida de las poblaciones en términos de mayor o menor riesgo de afectación. Podríamos decir que la decisión de *afectar colateralmente a los más pobres* sólo puede justificarse *a priori* si asumimos que se trata de *vidas desechables*. De esta manera, la decisión de hacia qué rumbo dirigir la inundación divide, de un gesto soberano, el espacio aéreo de la Tierra y a las comunidades entre *vidas resguardadas* y *vidas desechables*. Esta política debería interrogarse desde una crítica a las retóricas posneoliberales que, tal vez, marca el retorno de la soberanía en los gobiernos populistas de izquierda, además de atender a las condiciones técnicas de su inscripción. Vale la pena reflexionar largamente en

ese gesto capaz de reducir vidas al margen de lo irrepresentable (las poblaciones sólo figuran como paisaje y supuesto hidrográfico a lo largo del video) y, en consecuencia, a la asubjetividad condenada a la desaparición... ✖

Correo electrónico: donovan.ahc@gmail.com

\*Donovan Adrián Hernández Castellanos es doctor en Filosofía por la UNAM y realizó una estancia posdoctoral en la UAM-X. Es profesor Asociado "C" de Tiempo Completo en la FFyL, UNAM. Se interesa por las relaciones entre representación y política. Es autor de dos libros sobre Michel Foucault, su tercer libro se titula Arqueologías urbanas, topografías críticas. La dialéctica de la ciudad en Walter Benjamin y Siegfried Kracauer (Hernández, 2020). Ha publicado la entrada de Freedom para el diccionario especializado en estudios latinoamericanos de Routledge y participó en la reciente edición del festival Radical Sounds Latin America en Berlín. Coordina, junto a la Dra. Maya Aguiluz, el seminario De un gesto soberano. Paradigmas necro-biopolíticos en México y América Latina en el CEIICH-UNAM.

Referencias consultadas.

- Agamben, G. (2000). Lo que queda de Auschwitz. Homo sacer III. España: Pre-textos.
- Benjamín, W. (2005). Tesis sobre la historia y otros fragmentos. México: Contrahistorias.
- Beverly, J. (2010). Testimonio. Sobre la política de la verdad. México: Bonilla Artigas Editores.
- Bruneteau, B. (2009). El siglo de los genocidios. España: Alianza Editorial.
- Butler, Judith (2006). Vida precaria. El poder del duelo y la violencia. <https://psicanalisenpolitica.files.wordpress.com/2014/10/butler-judith-vida-precaria.pdf>
- Chakraborty, D. (2008). Al margen de Europa. Pensamiento poscolonial y diferencia histórica. España: Tusquets.
- Didi-Huberman, G. (2014). Pueblos expuestos, pueblos figurantes. Argentina: Manantial.
- Echeverría, B. (2010). Modernidad y blanquitud. México: ERA.
- Foucault, M. (2006). Seguridad, territorio, población. Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Hernández Castellanos, Donovan Adrián (2020). Arqueologías urbanas, Topografías críticas: La Dialéctica de la ciudad en Siegfried Kracauer y Walter Benjamin. Editorial Parmenia.
- Mbembe, A. (2011). Necropolítica. España: Melusina.
- Mbembe, A. (2013). Critique de la raison nègre. Francia: La Decouverte.
- Ogilvie, B. (2013). El hombre desechable. Ensayo sobre las formas del exterminismo y la violencia extrema. Argentina: Nueva Visión.
- Parisi, L. (2013). Contagious architecture. Computation, aesthetics, and space. Estados Unidos: The MIT Press.
- Schuppli, S. (2020). Material witness. Media, forensics, evidence. Inglaterra: MIT Press.
- Steyerl, H. (2016). Los condenados de la pantalla. Argentina: Caja Negra.
- Valencia, S. (2016). Capitalismo gore. Control económico, violencia y narcopoder. México: Paidós.
- Wajcman, Gerard (2010). El ojo absoluto. <https://tecnoseducativas.files.wordpress.com/2019/02/wajcman-gerard-el-ojo-absoluto.pdf>

4. Para las declaraciones del presidente, remito al lector a la nota: <https://www.animalpolitico.com/2020/11/amlo-cierre-compuerta-inundaciones-tabasco/> [Última consulta el 23 de marzo de 2021]

# ¡La policía no me cuida, me cuidan mis amigas!

## El abuso policial como una manifestación de la escalada de violencia feminicida en Quintana Roo

Por: Fany Consuelo Chan Chimal\*

**E**n 2019, ante el abuso sexual que sufrió una joven a manos de policías en una de las alcaldías de la Ciudad de México, feministas de todo el país protestaron bajo una consigna general: “la policía no me cuida, me cuidan mis amigas”. Esta consigna, es una declaración de potente significado, que evidencia por un lado el hartazgo de las mujeres ante la violencia cotidiana y la sororidad como respuesta no institucional ante estas expresiones machistas.

Por otro lado, nombra y visibiliza la responsabilidad del Estado que tolera estas violencias al no prevenirlas, ni sancionarlas y que además las ejecuta a través de sus agentes, quienes - con el pretexto de salvaguardar la paz y seguridad- ejercen abusos en contra de un determinado grupo de personas que, desde la lógica patriarcal, racista, clasista y xenofóbica, se cree que merecen ser castigadas -y sacrificadas- si han infringido una norma, aunque solo se tenga la sospecha de ello.

En este sentido, el asesinato de Victoria, una mujer de origen salvadoreño que residía, con una visa humanitaria en el municipio de Tulum, Quintana Roo, ocurrido el 27 de marzo de este año, a manos de elementos de la policía municipal, debe entenderse como una forma de violencia feminicida. A Victoria, la sometieron, esposaron e inmovilizaron, haciendo un uso desproporcionado de la fuerza, que le provocó una fractura en las costillas y un paro respiratorio. La brutalidad policiaca a la que fue sometida, no se explica como un episodio desafortunado, sino que es producto de la imbricación de las opresiones de género, clase y raza, que avalan y normalizan las

prácticas de violencia, discriminación e intolerancia hacia las mujeres, sobre todo cuando son pobres y migrantes provenientes de los llamados países del “tercer mundo”.

Victoria fue víctima de violencia feminicida, forma extrema de la violencia machista, amparada por el Estado y sus agentes, que está estrechamente relacionada con las condiciones sociales, económicas y políticas de los sistemas neoliberales y coloniales. Su asesinato a manos de policías tiene razones de género pues representa la culminación de una serie de violencias, como se puede observar en el encadenamiento de violencias que vivió previamente, las omisiones del Estado para prevenirlas y el contexto y espacialidad donde ocurrieron los hechos, pues Quintana Roo tiene una alerta de violencia de género y los casos de abuso policial son cada vez más frecuentes.

Sobre esto último, debe decirse que las prácticas abusivas, jerárquicas y verticales, que caracterizan a la policía como institución, impactan a las mujeres de forma diferenciada, y en muchos casos con consecuencias fatales, pues la cultura machista atraviesa todas las instituciones, posibilitando que se creen normas formales e informales en el actuar policial que avalan que las mujeres sean consideradas y tratadas como ciudadanas de segunda categoría.

### La matriz de opresión colonial

Aníbal Quijano (2000) explica que la matriz de dominación del mundo capitalista, colonial y

eurocentrada, se basa en la construcción de la idea de raza, como un criterio primario clasificador del mundo que justifica el ejercicio de poder sobre las personas no blancas y que aparece desde la colonización de América Latina, pero persiste hasta nuestros días. El autor sostiene también que “en el proceso de constitución histórica de América, todas las formas de control y de explotación del trabajo y de control de la producción-apropiación- distribución de productos, fueron articuladas alrededor de la relación capital- salario y del mercado mundial” (Quijano, 2000; p.204). En este sentido, la explotación capitalista y racial, están estrechamente relacionadas y son sistemas que se refuerzan mutuamente.

Si bien Quijano reconoce que el género forma parte de la colonialidad del poder, las feministas negras y latinoamericanas, han profundizado en esta idea para señalar las formas en que las mujeres viven las opresiones en el mundo moderno colonial. Desde los feminismos descoloniales,<sup>1</sup> se entiende que el patriarcado oprime a todas las mujeres, pero no de forma homogénea, las mujeres negras, indígenas, pobres, campesinas, obreras “no son las mismas ni cuentan con los mismos recursos en el patriarcado, no parten de los mismos problemas ni necesidades, de las mujeres blancas/ricas” (Red juvenil feminista y antimilitarista, s.f.).

En este sentido, el reconocimiento de la existencia de una matriz de dominación, permite comprender que cuando se dice que la violencia feminicida no es un hecho aislado se hace referencia no solo a que las mujeres son sometidas a lo largo de su vida, a distintas formas de violencia en todos los ámbitos de las relaciones humanas; sino que además las opresiones de género, están atravesadas por la raza y clase, de modo que la pobreza, la discriminación, el desplazamiento forzado, la violencia social y la militarización, son condiciones que aumentan el riesgo de las mujeres a vivir violencias extremas.

Eso es observable también en la migración, las relaciones de poder de género, clase y raza

condicionan la oportunidad de migrar para las mujeres, su posibilidad de encontrar empleos dignos e influyen en los riesgos que experimentan durante el trayecto, pero también cuando llegan a su destino, ya que en muchas ocasiones al buscar salir de sus lugares de origen debido a la violencia social, de género, crisis económicas y otros factores asociados a la incapacidad del Estado de proporcionar las condiciones mínimas para una vida digna, encuentran en los lugares de destino dinámicas sociales igual de inseguras para ellas y sus familias, pero adicionalmente viven discriminación y violencia por la xenofobia arraigada en los lugares de destino, tanto por las instituciones del Estado como por la sociedad.

**“LA VIOLENCIA FEMINICIDA SOLO PUEDE OCURRIR BAJO EL AMPARO DE UN ESTADO QUE FALLA EN SU OBLIGACIÓN DE PREVENIR LAS VIOLENCIAS, SANCIONAR A QUIENES LAS COMETEN Y ATENDER DE FORMA INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS.”**

**(¿)El paraíso quintanarroense(?). Territorialidad y espacialidad de la violencia feminicida y su relación con el abuso policial**

Quintana Roo tiene una economía centrada en el turismo, es un destino atractivo tanto para turistas, empresas y personas que buscan oportunidades laborales. Sin embargo, en los desarrollos turísticos como la Riviera Maya, se observa que bajo la lógica neoliberal, los trabajos son cada vez más precarizados, persisten dinámicas de explotación hacia las personas más pobres, indígenas y migrantes que son usados como mano de obra barata, persiste la discriminación racial hacia personas extranjeras no blancas y que provienen de países “subdesarrollados”, además el crecimiento poblacional acelerado, aunado a la baja planeación de los desarrollos urbanos, provocan una separación territorial de las personas que pueden pagar por vivir en zonas céntricas y seguras, frente a quienes tienen que habitar las periferias, donde los servicios públicos, incluyendo la seguridad, son escasos.

1. Es importante decir que las feministas descoloniales tienen posturas diferentes respecto a la categoría de género, para algunas autoras como Lugones, la categoría de género como de raza, eran inexistentes antes de la colonización; para Segato el género existía antes de la colonización bajo un “patriarcado de baja intensidad” (Segato, 2014).

JUSTICIA  
PARA  
VICTORIA  
AZAR

03-21

siempre  
unidos  
pdc

Mural: Mural de Victoria en Tulum



“VICTORIA FUE VÍCTIMA DE LA INDIFERENCIA DE LOS ESTADOS ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, LA POBREZA Y LA DISCRIMINACIÓN QUE VIVEN LAS PERSONAS NO BLANCAS, POBRES Y MIGRANTES.”

A estas condiciones de vida precarizadas producidas en un sistema de dominación de clase y raza, se empalman las opresiones de género, como la violencia machista, la cual en Quintana Roo aumentó un 20% de 2006 a 2016, según cifras de la Encuesta Nacional de la Dinámica de los Hogares (INEGI, 2017). El mismo comportamiento sigue la violencia feminicida, pese a que en 2015 grupos feministas de Quintana Roo solicitaron la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) ante el aumento de feminicidios durante los meses de noviembre y diciembre de ese año. Esta alerta finalmente se declaró en 2017 para tres municipios del norte de la entidad y hasta 2020 se han sumado otras solicitudes de alerta para más municipios, entre las que se incluye a Tulum.

Merece especial atención la alerta de violencia de género al ser un mecanismo de política pública de emergencia para erradicar la violencia feminicida y cuyo objetivo es garantizar la seguridad de las mujeres,<sup>2</sup> el cese de la violencia y la eliminación de desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, en un territorio determinado. La alerta, destaca la cuestión de la espacialidad pues los contextos influyen en las expresiones que adquiere la violencia de género, por ejemplo, en Quintana Roo, la mayor parte de feminicidios ocurren en zonas urbanas, pese al mito racista de que en las comunidades indígenas hay más violencia.

Cabe preguntar cómo es qué, a casi cuatro años de haberse declarado la alerta, las cifras de violencia siguen al alza y las instancias públicas, sobre todo los cuerpos policiacos, siguen sin capacitación ni sensibilidad en el tema, como se evidencian en el caso de Victoria y también en la represión policial ocurrida el 9 de noviembre de 2020, cuando policías municipales de Benito Juárez dispersaron a balazos una protesta feminista contra el feminicidio de una joven en Cancún.

Si bien, resultado de este evento tres hombres fueron lesionados, existen elementos suficientes para señalar que este ataque tenía tintes misóginos: dos de las tres personas heridas de bala,

son mujeres, seis de las siete personas detenidas arbitrariamente y privadas de la libertad en el ayuntamiento municipal, fueron mujeres - incluyendo a menores de edad y a una mujer trans- además sobre estas mujeres se ejercieron violencias machistas como golpes, negativa de atención médica, amenazas, burlas y dos de ellas fueron víctimas de abuso sexual.

En el mismo sentido, la brutalidad con la que fue sometida Victoria y con la que fueron tratadas las víctimas del 9N, demuestran la misoginia institucionalizada en la policía y el desprecio hacia la vida de las mujeres, el performance de los policías -hombres y mujeres- es propio de la masculinidad hegemónica, que otorga a los hombres el permiso social de someter, castigar y disponer a su antojo de los cuerpos de las mujeres, autoridad que es además formaliza como agentes del Estado.

### **De la violencia institucional a la violencia feminicida**

Marcela Lagarde (2008), creadora del término feminicidio, explica que la violencia feminicida abarca no solo los homicidios de mujeres por razones de género, sino también las muertes violentas de niñas y mujeres producidas en el marco de la opresión de género y de otras formas de opresión, como la raza y la clase. Es decir, la violencia feminicida no es una acción individual ni aislada, sino un continuum de violencias ejercidas contra las mujeres tanto por los agresores, como por el Estado.

Una de las violencias que están fuertemente vinculadas a los feminicidios y las muertes violentas de las mujeres, es la violencia institucional, sea por acciones u omisiones de los agentes del Estado. Esta violencia se define en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en su capítulo IV como:

“(L)os actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de

2. Se remarca que este mecanismo es parte de la política de seguridad pública, para destacar que la respuesta institucional debe priorizar aspectos relacionados a esta política y que las dependencias encargadas de la seguridad deben jugar un papel protagónico, para que se cumpla con el objetivo que por ley tiene la alerta.

TE ESTAMOS  
OBSERVANDO  
MARA LEZAMA Y  
CARLOS JOAQUIN



“EN EL CASO CONCRETO DE LA VIOLENCIA POLICIAL CONTRA LAS MUJERES, ES NECESARIO UNA TRANSFORMACIÓN EN LA CULTURA ORGANIZACIONAL VIOLENTA Y MACHISTA DE ESTA INSTITUCIÓN; SE DEBE ACABAR CON LA IMPUNIDAD DEL ESTADO Y CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INVESTIGAR TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA Y CASTIGAR A LOS RESPONSABLES, SOBRE TODO CUANDO SE TRATA DE LOS PROPIOS AGENTES ESTATALES, SIN RETRASOS NI OMISIONES. ESTO ES LO QUE LAS FEMINISTAS LLAMAN ROMPER EL PACTO PATRIARCAL, DEJAR DE ENCUBRIR A LOS ABUSADORES Y DE RESPONSABILIZAR A LAS VÍCTIMAS POR LA VIOLENCIA.”

gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia” (LGAMVLV, art. 18).

Para ejemplificar, es violencia institucional cuando el funcionariado público de las fiscalías se niega a levantar denuncias de violencia, bajo prejuicios de género que minimizan los hechos o incluso responsabilizan a las víctimas, exponiéndolas a vivir más episodios de violencia. También cuando las mujeres migrantes enfrentan violencias institucionales por parte de las autoridades migratorias, que condicionan u obstaculizan servicios de atención cuando las mujeres tienen un status migratorio irregular, o incluso las amenazan con ser deportadas, esta falta de sensibilidad y en algunos casos criminalización de personas migrantes, provoca que las mujeres pierdan la confianza para acercarse a las instancias públicas, lo que aumenta el riesgo de sufrir consecuencias más graves de la violencia al no ser atendidas oportunamente y esto representa una clara violación a sus derechos humanos.

La Ley de Acceso establece que el Estado tiene la obligación de organizar el aparato gubernamental de manera tal que sean capaces de asegurar, en el ejercicio de sus funciones, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV, art. 19). Además, los Estados están obligados a crear la maquinaria institucional y proveer de bienes y servicios suficientes, accesibles y de calidad para la protección del derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia.

Esto implica que cuando los Estados no cumplen con sus obligaciones, contribuyen a crear las condiciones para que las violencias contra las mujeres escalen, llegando incluso a la violencia feminicida. Es decir, la violencia feminicida solo puede ocurrir bajo el amparo de un Estado que falla en su obligación de prevenir las violencias,

sancionar a quienes las cometen y atender de forma integral a las víctimas directas e indirectas.

En consecuencia, se puede afirmar que la violencia feminicida -entendida como una cadena de violencias que se dan bajo la omisión e impunidad estatal- es prevenible, pero se requiere atender al mismo tiempo, las causas estructurales que la provocan, para transformar las relaciones de poder y romper con la inercia institucional de un Estado omiso e indolente con las muertes de las mujeres.

### **Romper el pacto, compromisos para erradicar las violencias machistas en todos los espacios**

Es de reconocer que en Quintana Roo se han puesto en marcha programas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres y se han armonizado algunas leyes para proteger sus derechos humanos,<sup>3</sup> sin embargo, el aumento de la violencia, especialmente de tipo feminicida, la crueldad de sus expresiones y el incremento de casos de brutalidad policial, dejan ver que estos avances son insuficientes, máxime cuando la entidad tiene una alerta de violencia de género.

En este sentido y considerando la importancia que tiene el turismo en nuestra entidad, cabe la crítica a la respuesta institucional ante la violencia machista, que parece estar condicionada por intereses políticos y económicos por conservar una imagen positiva en estos polos turísticos, más que por el compromiso de transformar las relaciones de poder que posibilitan estas formas de violencia. Es preocupante puesto que, en materia de seguridad, subordinar el bienestar de las personas a los intereses económicos, se puede traducir en el mandato formal e informal de “preservar el orden” a toda costa, incluso de la vida de las personas,<sup>4</sup> como se observa en los casos de abuso policial ocurridos recientemente en Quintana Roo.

El asesinato de Victoria a manos de la policía municipal, es producto de las opresiones de género, raza y clase, no es un hecho aislado sino una cadena de violencias -machistas y sociales-

3. Un pendiente en materia de armonización legislativa es la despenalización del aborto, de acuerdo a la Ley de Acceso, este tipo de normatividades restrictivas de los derechos de las mujeres, representan un agravio comparado.

4. Se puede profundizar en los estudios de la necropolítica para entender la política de gestión de la muerte que despliegan los Estados modernos.

que van desde las condiciones adversas de vida que enfrentó y que la obligaron a salir de su país, para establecerse en otro donde sus condiciones no mejoraron, sino que la fueron exponiendo a otras violencias que culminaron en su asesinato, a manos de una institución que detenta la autoridad para hacer uso de la fuerza y que debería – mínimamente – contar con protocolos, capacitación y sensibilidad para ello. Victoria fue víctima de la indiferencia de los Estados ante la violencia de género, la pobreza y la discriminación que viven las personas no blancas, pobres y migrantes.

Para transformar estas relaciones de poder, se debe partir de reconocer que las opresiones de género, raza y clase, están fuertemente imbricadas, por lo que los problemas públicos como la violencia afectan con mayor severidad a las mujeres pobres, racializadas y de la periferia, quienes viven una serie de desigualdades y discriminaciones que las exponen a más riesgos de ser víctimas de violencia feminicida y de abuso policial, el cual es también una forma de violencia institucional.

Reconocer este entramado de opresiones implica más que solo cambios discursivos sobre la seguridad, la violencia y las intersecciones de estas opresiones, se requiere sobre todo, de compromisos sólidos encaminados a transformar de fondo las lógicas patriarcales, de clase y raza, en todos los ámbitos sociales, que permitan a todas las mujeres acceder a una vida digna y libre de violencia.

En el caso concreto de la violencia policial contra las mujeres, es necesario una transformación en la cultura organizacional violenta y machista de esta institución; se debe acabar con la impunidad del Estado y cumplir con la obligación de investigar todos los casos de violencia y castigar a los responsables, sobre todo cuando se trata de los propios agentes estatales, sin retrasos ni omisiones. Esto es lo que las feministas llaman *romper el pacto patriarcal*, dejar de encubrir a los abusadores y de responsabilizar a las víctimas por la violencia.

La ruptura de este pacto patriarcal implica también romper con los pactos clasistas y racistas. Es necesario superar las ideas que sostienen que la violencia le ocurre solamente a cierto tipo de mujeres y que la responsabilidad de salir de la violencia es individual. Por el contrario, la violencia les ocurre a todas las mujeres en sus diversidades, pero como se ha dicho la pobreza, la marginación, la exclusión social, entre otros, son factores sociales -no características individuales- que potencian las posibilidades de vivir de violencias y agravan sus consecuencias.

Este es un giro que parece sutil, pero trae consigo cambios importantes en la forma que se aborda la violencia, puesto que implica reconocer que la violencia de género no es un asunto aislado de otros problemas sociales y que por tanto, se requieren esfuerzos desde distintos ámbitos, incluso desde el modelo económico generador de desigualdades, para crear condiciones de vida dignas que permitan a todas las mujeres hacer frente a la violencia.

Por otro lado, el reconocimiento del cruce de opresiones, implica al mismo tiempo contemplar que ciertas violencias potencialmente feminicidas, funcionan como dispositivos de control social para grupos que se consideran de segunda categoría, grupos prescindibles desde la lógica neoliberal y colonial. Desde esta perspectiva, la respuesta del Estado y otros actores sociales, para prevenir las muertes de las mujeres por razones de género, debe estar centrada en el respeto y reconocimiento del valor de todas las personas, por encima de intereses de otro tipo.

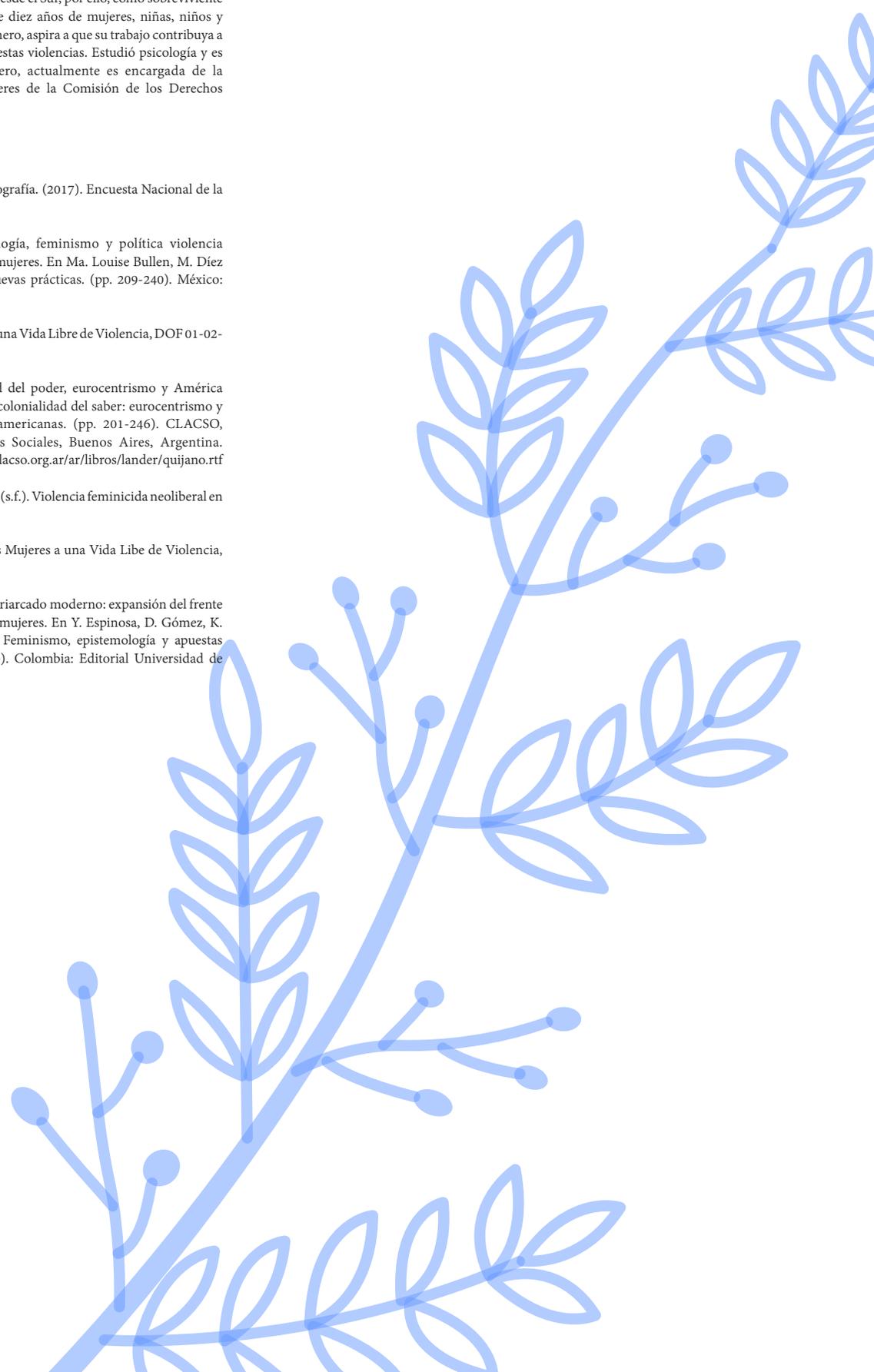
El reclamo de las mujeres y feministas de todos los ámbitos para el cese de la violencia y su apuesta a construir otras respuestas no institucionales ante la escalada de la violencia feminicida y al abuso policial, deben ser un llamado de atención para el Estado y sus agentes, que inviten a replantear las formas tradicionales de atender este problema público, desde el compromiso por la transformación real de las dinámicas de poder en todos los ámbitos sociales,

pero especialmente dentro de la administración pública, que tiene en sus manos la responsabilidad de operar los programas públicos para prevenir y sancionar la violencia machista. ✂

\* Es feminista, nació, vive y sentipienso desde el Sur, por ello, como sobreviviente de violencia y acompañante desde hace diez años de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género, aspira a que su trabajo contribuya a construir un mundo donde nadie viva estas violencias. Estudió psicología y es maestra en Políticas Públicas y Género, actualmente es encargada de la Coordinación de Asuntos de las Mujeres de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

#### Referencias consultadas:

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2017). Encuesta Nacional de la Dinámica de los Hogares 2006 y 2016.
- Lagarde, Marcela. (2008). Antropología, feminismo y política violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Ma. Louise Bullen, M. Díez Mintegui (Coord.), Retos teóricos y nuevas prácticas. (pp. 209-240). México: UNAM.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, DOF 01-02-2018.
- Quijano, Anibal. (2000) Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En Edgardo Lander (comp.) La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas. (pp. 201-246). CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>
- Red Juvenil Feminista y Antimilitarista. (s.f.). Violencia feminicida neoliberal en Medellín. Un análisis crítico. Colombia.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, DOF 14-03-2008.
- Segato, Rita. (2014). Colonialidad y patriarcado moderno: expansión del frente estatal, modernización, y la vida de las mujeres. En Y. Espinosa, D. Gómez, K. Ochoa (Ed.). Tejiendo de otro modo: Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala. (pp. 75-90). Colombia: Editorial Universidad de Cauca



# México y EEUU, una mirada a la política y procesos migratorios desde inicios del siglo XX hasta la era Donald Trump

Por: Isabela Boada Guglielmi\*

Desde el siglo pasado México se ha caracterizado por ser un país de origen de flujos migratorios, más recientemente se reconoce como destino y tránsito de migración internacional, pero también de retorno de mexicanos/as. Estas dinámicas se insertan en un contexto complejo de migración mundial que nos indica que migrar es inherente a la humanidad, ello a pesar de las restricciones y de las políticas migratorias que violentan los derechos humanos.

En el presente artículo haremos una revisión histórica de la política migratoria estadounidense dirigida principalmente a los migrantes mexicanos, analizando cómo los contextos en México y Estados Unidos (EEUU) han condicionado la migración al vecino país, poniendo atención en que no sólo las asimetrías económicas entre ambos países, sino también diferentes estímulos y desincentivos han influido de forma determinante en los flujos migratorios y perfil de los inmigrantes mexicanos en EEUU.

## Contexto mundial

Una revisión del número de migrantes internacionales da cuenta que desde el año 2000 hasta la actualidad ha habido un aumento sostenido, pasando de 172 millones de personas migrantes, equivalente al 2,8% de la población mundial, a 243 millones que representa el 3,3% respectivamente (OIM, 2018). Los factores que impulsan la migración son múltiples y varían según cada contexto, sin embargo, podemos señalar al menos tres grandes impulsores de la migración internacional:

### *Condiciones económicas/ oportunidades laborales.*

Una de las razones históricas que han motorizado la migración internacional ha sido la búsqueda de mejores oportunidades laborales que permitan transformar las condiciones económicas de las personas que migran y de sus familiares que quedan ya que, en algunos casos, se realiza el envío de remesas a familiares en el país de origen. Según cifras de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el año 2013 casi dos tercios del total de migrantes (150 millones) eran trabajadores/as (en OIM, 2018).

Justamente un dato relevante es el peso económico que representan las remesas para los países de origen. En los últimos años el envío de dinero ha tenido un aumento sustantivo, pasando de 126 millones de dólares estadounidenses en el año 2000 a 576 millones en 2016, siendo relevante que “las remesas [hayan] superado con creces los niveles de asistencia oficial para el desarrollo, que se define como la ayuda gubernamental destinada a promover el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo” (OIM, 2018, p.34).

*Gobernabilidad/ conflictos bélicos/ violencia.* La ingobernabilidad, entendida como la incapacidad del Estado para administrar el gobierno, así como para garantizarle a la población el acceso y goce de los derechos humanos, resulta ser otra de las causas de la migración. Los países que llevan años insertos en contextos de guerra suelen tener altos porcentajes de personas migrantes y refugiadas. Según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), para el año 2016 el 79% de estos provenían de 10 países y, aunque la mayoría eran del continente africano, la lista estaba encabezada



Fotografía: Flickr: Alonso Delgadillo

“... UN DATO RELEVANTE ES EL PESO ECONÓMICO QUE REPRESENTAN LAS REMESAS PARA LOS PAÍSES DE ORIGEN. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL ENVÍO DE DINERO HA TENIDO UN AUMENTO SUSTANTIVO, PASANDO DE 126 MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL AÑO 2000 A 576 MILLONES EN 2016, SIENDO RELEVANTE QUE “LAS REMESAS [HAYAN] SUPERADO CON CRECES LOS NIVELES DE ASISTENCIA OFICIAL PARA EL DESARROLLO, QUE SE DEFINE COMO LA AYUDA GUBERNAMENTAL DESTINADA A PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO” (OIM, 2018, P.34)”

por Siria, que desde el año 2011 afronta una escalada de violencia producto de la guerra (en OIM, 2018, p.36). Siendo los conflictos o contextos de violencia uno de los factores determinantes del aumento de la población mundial de personas que buscan refugio y así lo demuestran las cifras: para el año 2005 había 13 millones de personas refugiadas y en el año 2016 sumaban 26 millones (Massey, s/f).

*Clima.* Otras de las razones que ha estado motorizando los desplazamientos internos y la migración internacional, han sido los desastres ambientales y las consecuencias del cambio climático (o más propiamente, las consecuencias del sistema de producción y consumo capitalista). En este sentido, la ACNUR estima que desde el año 2008, 21,5 millones de personas se han desplazado “por amenazas repentinas relacionadas con el clima, como inundaciones, tormentas, incendios forestales, temperaturas extremas”. No obstante, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que respecto a este tema prevalece mucha desinformación y la inexistencia de datos cuantitativos no permiten analizar dicha problemática (ACNUR, 2016).

## La migración mexicana a EEUU

La historia de la migración de mexicanos<sup>1</sup> a EEUU ha sido ampliamente estudiada y en la actualidad corren ríos de tinta sobre el tema, porque se trata de un fenómeno histórico, de gran impacto para la sociedad mexicana, que ha estado condicionado por múltiples eventos económicos, sociales, y cuyo relato depende de su punto de enunciación, por tanto, abordarlo en su complejidad en el presente artículo resulta una tarea inasequible, por ello centraremos el análisis en algunas de las políticas emprendidas desde EEUU y en eventos históricos que se consideran importantes para comprender el fenómeno.

Autores como Douglas Massey y Jorge Durand definen grandes etapas para analizar el flujo migratorio de mexicanos a EEUU, identificando ciertas características en cada etapa, mismas que están condicionadas por

determinados eventos históricos, económicos y procesos sociales, a saber:

### *Era del enganche (1900-1920)*

Desde sus inicios la migración mexicana a EEUU ha estado estrechamente vinculada no sólo a los factores internos en México, sino también a la política migratoria estadounidense. En 1882 EEUU aprobó *Te Chínese exclusión* Acto siendo un mecanismo de discriminación con fundamento racista que puso freno a la migración desde China, esta acción sumada a la firma del llamado Acuerdo entre caballeros de 1907 entre Japón y EEUU, cuyo objetivo era eliminar la migración japonesa; incentivaron la búsqueda y reclutamiento de trabajadores mexicanos de forma temporal para emplearlos en áreas de gran desarrollo en EEUU como la agricultura, la industria ferroviaria, las minas y el sector de la construcción.

A partir de estas medidas restrictivas a los flujos migratorios desde China y Japón, agentes privados vinculados a los sectores económicos en EEUU diseñaron mecanismos para “enganchan”, captar mano de obra mexicana que se emplearía en los mencionados ámbitos productivos. Fue así como dichos agentes “enganchaban” a campesinos mexicanos, quienes vivían en condiciones de pobreza y, a partir de falsas promesas, los endeudaban con los gastos de traslado e intereses, en un sistema laboral semi esclavista.

En México, otros factores estimulaban el flujo migratorio. Además de las desigualdades económicas entre ambos países (específicamente el desarrollo económico de EEUU), también se estaba produciendo un desplazamiento interno, el cual tuvo un gran auge a partir de la inauguración del ferrocarril en México en el año 1884, detonando la movilización desde diversas partes del país a la frontera norte; y por otro lado, fue determinante en este periodo el contexto violencia generado por la Revolución mexicana a partir del año 1910, convirtiéndose todos estos elementos en detonantes de la migración mexicana hacia EEUU. También forma parte del análisis de este periodo, la fuerte demanda de trabajadores mexicanos que se

1. Es hasta finales del siglo XX que comienza a diversificarse el perfil de migrantes, incorporándose cada vez más mujeres, niñas y niños en la dinámica migratoria. Sin embargo, en la primera etapa se trataba fundamentalmente de hombres.

generó a partir del año 1914, a consecuencia de la Primera Guerra Mundial, ello en principio por la disminución de migrantes provenientes de Europa, pero también por la incorporación de EEUU a la guerra en 1917, lo cual profundizó el reclutamiento de mexicanos para cubrir las plazas abandonadas por quienes eran enviados a la guerra.

Sin embargo, otros eventos políticos y económicos colocarían freno a la llamada *Era del enganche*, y en el año 1924 se crearía la patrulla fronteriza, organizándose desde ese entonces la primera campaña de deportaciones realizada por el gobierno federal de EEUU.

“EL FINAL DE LA I GUERRA MUNDIAL E INICIO DE LA GRAN DEPRESIÓN FUERON LOS PRINCIPALES EVENTOS – AUNQUE NO LOS ÚNICOS - QUE IMPULSARON LA ERA DE LAS DEPORTACIONES. ANTE EL AUMENTO DEL DESEMPLEO Y DE LA HOSTILIDAD HACIA LA MIGRACIÓN, SE LLEVARON A CABO DEPORTACIONES MASIVAS DE INMIGRANTES MEXICANOS, LOGRANDO REDUCIR LA POBLACIÓN MEXICANA EN EEUU UN 41%.”

#### *La era de las deportaciones 1929 – 1941*

Rafael Alarcón (2011) señala que a inicios de la década de 1920 existía en EEUU un sentimiento antiinmigrante que impulsó en 1921 la *Nacional Origins Quota Sistema* (vigente hasta el año 1965), una normativa post I guerra mundial que buscaba restringir (a través de cuotas) la migración desde África, Asia, Europa del sur y del este, estimulando la migración de europeos solo de los países del norte. Dichas restricciones no aplicaron a los mexicanos. Sin embargo, después de la Gran Depresión en 1929 se iniciaron las deportaciones masivas y forzadas de mexicanos. Entre los años 1929 y 1935, fueron deportados más de 415,000 mexicanos de los EEUU (Alarcón, 2011; p. 9 y 11).

El final de la I guerra mundial e inicio de la Gran Depresión fueron los principales eventos – aunque no los únicos - que impulsaron *la era de las deportaciones*. Ante el aumento del desempleo y de la hostilidad hacia la migración, se llevaron a cabo

deportaciones masivas de inmigrantes mexicanos, logrando reducir la población mexicana en EEUU un 41%.

#### *Programa bracero 1942 – 1964: la institucionalización del trabajador temporal*

A partir del año 1941 y después de la Gran Depresión, el presidente Roosevelt logró por medio del "New Deal" la reestructuración de la economía política de EEUU, ello sumado al desarrollo de la Segunda Guerra Mundial, fueron factores que impulsaron nuevamente la demanda de mano de obra mexicana, razón por la que EEUU negoció en 1942 un tratado binacional de contratación temporal de trabajadores agrícolas mexicanos.

Por primera vez EEUU definía una política migratoria con México, así como un perfil de quiénes podían entrar: migrantes temporales, hombres y para trabajos en el sector agrícola. Se estima que 5 millones de mexicanos entraron en EEUU durante los 22 años que duró el programa.

En el año 1954, EEUU implementó la "Operación Espaldas Mojadas", como medida para disminuir las presiones políticas de diferentes sectores ante el aumento de la migración, en particular de nacionalistas que rechazaban la contratación de mexicanos a través del programa bracero; dicha operación consistía en la militarización de la frontera y redadas masivas de inmigrantes indocumentados. Ese año el número de detenidos superó el millón de personas. Lo paradójico de esta operación, es que una vez que eran deportados a México, los agentes privados los incorporaban en el programa braceros, lo que reflejaba una simulación para ceder a la presión antiinmigrante.

#### *La era de la inmigración indocumentada 1965 – 1985*

Nuevamente fueron las condiciones económicas desfavorable en EEUU, las que condujeron a cambios legislativos para restringir la entrada de migrantes, mientras que en México también había una debacle económica y, en consecuencia, se produjo un importante aumento de migrantes mexicanos, pero ahora indocumentados.

Los sentimientos antiinmigrantes a partir de la crisis en EEUU, así como las movilizaciones por la defensa de los derechos civiles, que denunciaban las condiciones laborales precarias en que estaban los agricultores mexicanos, condujo a la desaparición total del programa bracero en el año 1964.

Con la finalización del programa y ante las presiones de diferentes sectores políticos y económicos (este último interesado en la mano de obra mexicana), el gobierno estadounidense optó por una política de *laissez faire*, con la cual los empleadores tenían la libertad de contratar migrantes bajo el esquema que más les conviniera. Esta acción alentó la demanda de mexicanos indocumentados y profundizó la precarización laboral de estos. En consecuencia, entre 1965 a 1985, 28 millones de mexicanos entraron como migrantes irregulares, y sólo 46,000 contaban con contratos.

Alarcón define esta etapa como *frontera porosa y migración circular de trabajadores indocumentados* (1965-1986), ya que a pesar de las restricciones, redadas y deportaciones, los migrantes seguían ingresando a EEUU incentivados por la fuerte demanda de mano de obra barata. Siendo característico de esta fase un patrón migratorio circular, de entrada y salida de migrantes mexicanos al territorio estadounidense.

Durante los años 1970 se intensificaron las redadas y operativos contra los migrantes, aumentando el número de aprehensiones, el cual pasó de medio millón a un millón por año en los 80: “en 1986 las detenciones alcanzaron su punto más alto con un poco más de 1.7 millones (Immigration and Naturalization Service, 2000)” (Alarcón, 2011, 18).

#### ***La era bipolar 1986 - 2007***

En 1986-1987 se aprobó la Ley de reforma y control de las inmigraciones (IRCA) producto de las movilizaciones a favor de los derechos humanos en EEUU, pero también por la necesidad de institucionalizar la incorporación de la mano de

obra migrante en determinados sectores económicos.

La ley implicó: 1. Aumento del control fronterizo, en 1993 se inició la construcción del muro en la frontera entre México y EEUU y se consolidó el control de la misma, produciéndose las famosas operaciones de bloqueo en El Paso y la operación Guardián.<sup>2</sup> 2. Severas sanciones a empleadores que contrataran migrantes indocumentados. 3. Amnistía a inmigrantes indocumentados que llevaran varios años en el país, regularizando a 2.3 millones de mexicanos indocumentados. Es decir, por un lado, aumentaron las restricciones, pero por el otro, se reconoció el estatus migratorio de más de dos millones de mexicanos que estaban de forma irregular en EEUU, de allí que se le llame la *era bipolar*.

En el año 2001 luego del acto terrorista contra las Torres gemelas, el tema migratorio se convierte en EEUU en un problema de seguridad nacional, creándose en el 2002 el Departamento de Seguridad Interna (Homeland Security, DHS), que fusionó el Servicio de Inmigración y Naturalización y el Servicio de Administración de Aduanas.

Aunque con claros antecedentes históricos, es hasta este momento que se posicionan fuertemente los discursos xenofóbicos que impulsan diversas propuestas legislativas antinmigrantes, como la H.R. 443, en el año 2007, la cual pretendía controlar las redes de comunicación y sociales de los inmigrantes, sin embargo, debido al masivo rechazo, se logró frenar la aprobación de la ley. A pesar de las críticas y movilizaciones a favor del derecho a migrar, se mantuvieron los arrestos y deportaciones. En el año 2009 el número de deportados alcanzó los 400.000 extranjeros, siendo en su mayoría mexicanos.

El Departamento de Seguridad Nacional clasifica las deportaciones en dos tipos: retornos y remociones, la primera se refiere a expulsiones de extranjeros sin que ello esté fundamentado en una

2. También en 1996 entra en vigor del Programa 287(g), el cual les permitía a las autoridades locales aplicar las leyes federales de inmigración previo acuerdo con el Servicio de Inmigración y Aduanas (ICE).



Fotografía: Flickr, Sari Demmise

ABORDAR LAS POLÍTICAS MIGRATORIAS IMPLEMENTADAS POR DONALD TRUMP NOS LLEVA NECESARIAMENTE A RECONOCER QUE NO FUERON DEL TODO NOVEDOSAS, SINO QUE TUVIERON SUS CIMIENTOS EN ANTERIORES ADMINISTRACIONES. EL TRIUNFO DE TRUMP A FINALES DE 2016 SOLO VINO A CONFIRMAR – NUEVAMENTE - QUE LOS DISCURSOS XENOFÓBICOS DAN VOTOS EN EEUU: “DONALD TRUMP SE SIRVIÓ EXITOSAMENTE DE LOS RESENTIMIENTOS EXISTENTES CONTRA LOS AFROAMERICANOS, EN COMBINACIÓN CON LOS TEMORES EMERGENTES DE UNA MAYOR DIVERSIDAD RACIAL EN AMÉRICA, PARA RECONFIGURAR AL ELECTORADO, ATRAYENDO FUERTEMENTE A LOS NATIVISTAS” (MCELWEE Y MCDANIEL, EN GALINDO, 2017; 55).”

orden de remoción. Alarcón y Becerra (2012) indican que la mayor parte de los retornos ocurre con migrantes detenidos durante el patrullaje fronterizo, mientras que las remociones son aquellas expulsiones de extranjeros que sí se producen en base a una orden de remoción las cuales tiene consecuencias administrativas o penales respecto a futuros reingresos a EEUU (p. 127).

Del trabajo de investigación que ha realizado la Casa del Migrante en Tijuana, en su mayoría con mexicanos/as deportados/as, se han identificado las siguientes causas de deportación: 1) personas detenidas por cometer alguna infracción de tránsito (conducir ebrio, sin licencia, conducir a alta velocidad); 2) detenidas en una inspección policiaca rutinaria (comportamiento sospechoso en vía pública, portación de drogas); 3) personas detenidas porque tenían orden de arresto por alguna infracción previa (consumo de drogas, no asistir a programas de alcoholicos anónimos o contra la violencia doméstica); y 4) personas detenidas cuando cometían un delito en flagrancia (robo, venta de drogas, violencia doméstica) (Alarcón y Becerra, 2012; 135).

Otro evento que marcó un parteaguas en el flujo migratorio de mexicanas/os a EEUU fue la crisis económica del año 2008 en EEUU, que sumada a la transición demográfica en México (disminución del número de hijas/os por familia), derivó en la drástica disminución del número de emigrantes mexicanos indocumentados. Incluso, en la actualidad la mayor parte de las detenciones que se dan en la frontera son de personas centroamericanas.

### *La era Donald Trump*

Abordar las políticas migratorias implementadas por Donald Trump nos lleva necesariamente a reconocer que no fueron del todo novedosas, sino que tuvieron sus cimientos en anteriores administraciones. El triunfo de Trump a finales de 2016 solo vino a confirmar – nuevamente - que los discursos xenofóbicos dan votos en EEUU: “Donald Trump se sirvió exitosamente de los resentimientos existentes contra los

afroamericanos, en combinación con los temores emergentes de una mayor diversidad racial en América, para reconfigurar al electorado, atrayendo fuertemente a los nativistas” (McElwee y McDaniel, en Galindo, 2017; 55). Sin embargo, no perdamos de vista que ha ocurrido que administraciones con menos beligerancia discursiva implementen peores acciones contra las personas migrantes, por ejemplo, no deja de sorprender que el premio nobel de la paz, Barack Obama, haya deportado más mexicanos que el propio Trump (Tapia, 2021).

Como venimos mencionando en el presente artículo, diversos son los antecedentes de políticas anti inmigratorias desde EEUU, recordemos que ya desde los años noventa con la administración de Bill Clinton, la política migratoria estadounidense se centró en reforzar el control migratorio y con la *The Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act* (IIRAIRA) de 1996, se consolidó la criminalización en contra de los que no pudieron regularizar su situación, incrementándose el número de deportaciones “justificadas” a partir de delitos menores. A través de la IIRAIRA el DHS autorizó que policías estatales y locales ejercieran funciones como agentes de inmigración en la mayor parte del territorio estadounidense.

Según datos del propio DHS “3.5 millones de mexicanos fueron formalmente deportados o removidos desde Estados Unidos, entre 1998 y 2014” (Calva y Alarcón, 2018), ello a pesar de que la mayor parte de las personas deportadas habían cometido delitos menores como infracciones de tránsito (Alarcón y Becerra, 2012).

La IIRAIRA y, dentro de ésta, el programa 287 G, son unos antecedentes importantes (y poco visibilizados hoy en día) de lo expresado por Donald Trump tanto durante la campaña electoral, cuando habló de los *Bad hombres*, como de lo pronunciado en discurso del año 2016 cuando afirmó que “México no siempre manda a sus mejores ciudadanos, [y se refirió a estos migrantes como] delincuentes, violadores y narcotraficantes” (Díez, 2016).

La criminalización de los inmigrantes latinoamericanos fue un elemento constante durante la administración de Trump. A finales de 2018, Trump afirmó que en la caravana de migrantes centroamericanos venían terroristas financiados por el gobierno de Venezuela y, durante el segundo discurso del Estado de la Unión en febrero de 2019, en el contexto de la segunda caravana, Trump se refirió a las personas migrantes como “ilegales” y afirmó que dicha movilización representaba “un peligro a la seguridad social, económica y moral de nuestra nación, tenemos el deber moral de crear un sistema migratorio que proteja la vida y el empleo de nuestros ciudadanos” (Trump, 2019).

La seguridad nacional ha sido el fundamento para designar presupuesto para la construcción del muro en la frontera sur de EEUU y para la expansión del programa 287 G, el cual en agosto de 2018 había aumentado en 160% los acuerdos vigentes con agencias de cumplimiento de la ley en 20 estados, respecto al año 2017 (Pierce, 2019), ello posiblemente sea la causa del aumento de la remoción y deportación de inmigrantes que llevaban más de un año residiendo en EEUU: “en 2017 se registraron 95 mil eventos de deportación de migrantes que ya residían en Estados Unidos, un incremento de 93% respecto de lo registrado en 2016. Por lo que puede afirmarse que a un año de iniciado el periodo presidencial de Trump ya se registra un efecto de su política de ‘cero tolerancia’” (Calva y Alarcón, 2018).

En diciembre de 2018, en respuesta a las caravanas de migrantes centroamericanos, la administración de Trump reforzó la vigilancia en la frontera sur de los EEUU con el envío de miles de tropas y la implementación (e imposición a México) del Migrant Protection Protocols (MPP), una nueva normativa para la solicitud de asilo a migrantes centroamericanos, que implicaba el retorno de estos/as a territorio mexicano a la espera indefinida del otorgamiento o no de un estatus que le permitiera ingresar al territorio: “En términos simplificados, podemos afirmar que el territorio nacional [en México] se transformó en una gran sala de espera donde personas

extranjeras particularmente vulnerables por ser susceptibles de protección internacional, fueron obligadas a asentarse durante los meses o años que dura su proceso de inmigración o de asilo en el país vecino” (París Pombo, 2020).

En este contexto de “cero tolerancia” se profundiza (porque previamente Barack Obama la había aplicado) la atroz política de separación de infantes de sus familiares en los centros de detención, mientras que las personas adultas eran tratadas como delincuentes y deportadas a sus países de origen sin saber sobre el destino de sus niñas/os. A finales de 2020 se reportaba que más de 500 infantes separados en los operativos del año 2018, aún no habían podido reunirse con sus familiares (Corona, 2020).

### Comentario final

Esta revisión nos permite afirmar que las condiciones en México, pero también los estímulos desde EEUU, han marcado la pauta del flujo migratorio de mexicanos/as al vecino país del norte. También nos permite identificar cómo la xenofobia ha detonado múltiples violaciones a los derechos humanos para migrantes latinoamericanos, en particular contra los/as mexicanos/as en EEUU.

Lo sorprendente en este tablero es que México, país con más del 10% de su población en EEUU, no solo permite en su territorio la externalización de la política migratoria estadounidense contra la migración internacional, sino que además ha puesto en marcha acciones restrictivas que discriminan y vulnerabilizan a las personas migrantes, principalmente centroamericanas (aunque también haitianas/os, personas provenientes de África, entre otras).

La Dra. París Pombo (2020) señala que la política migratoria mexicana ha estado claramente influenciada por los gobiernos estadounidenses, incluso la creación del Instituto Nacional de Migración en el año 1993, se dio en el marco de las negociaciones y entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

Otro de los programas más emblemáticos en este sentido se dio durante el gobierno de Enrique Peña Nieto: “En el verano de 2014, cuando el presidente Barack Obama declaró una crisis humanitaria por la llegada de un número extraordinario de niñas, niños y adolescentes no acompañados, su vicepresidente, Joseph Biden, viajó a México para negociar medidas de contención de la migración centroamericana. Dos días después, el presidente Enrique Peña Nieto anunció la puesta en marcha del Programa Integral para la Frontera Sur” (París Pombo, 2020).

La implementación del *Programa de la Frontera Sur* en el año 2014 se tradujo en la criminalización de las personas migrantes centroamericanas indocumentadas, en la detección, detención y deportación masiva, la cual pasó en junio de 2014 de 46,969 detenciones en la frontera sur a 93,613 en junio de 2015 (Colef, 2016); “[e]l aumento de la deportación de niños es aún más alarmante: los 18.169 niños que México deportó en el 2014 representan un aumento de 117 por ciento desde el 2013, cuando la cifra era de 8.350” (Boggs, 2015), por tanto, el programa consolidó la política migratoria restrictiva y la sistemática violación de derechos humanos de migrantes en tránsito por México.

Con el triunfo en el año 2018 del presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), se escucharon algunas voces presagiar la recuperación de la soberanía mexicana respecto a su política migratoria, sin embargo, no sólo se aceptó colaborar con el MPP, sino que además, en el año 2019 AMLO ordenó la militarización de la frontera sur (principalmente con la Guardia Nacional), desplegando más de 6,000 elementos, lo cual demostró que incluso con la “izquierda” gobernando, EEUU continuaría marcando la pauta de la política migratoria mexicana en contra de personas que han sido forzadas a salir de sus hogares/territorios/países por múltiples circunstancias de violencia (muchas de éstas a consecuencia de las políticas imperialistas de EEUU en Centroamérica), y que lejos de ser estigmatizadas y discriminadas, requieren de protección internacional. ✨

\*Isabela Boada Guglielmi es Feminista, Licenciada en Estudios Internacionales (UCV, Venezuela), Maestra en Políticas Públicas y Género (FLACSO, México) y Especialista en Migración Internacional (COLEF, México). Ha escrito diversos artículos para Revistas. Sus líneas de investigación son mujeres y pobreza, derechos humanos y migración internacional. Actualmente es Encargada de la Coordinación General del Instituto de Formación Especializada en Derechos Humanos de Quintana Roo.

Correo electrónico: isa.boada.2021@gmail.com

#### Referencias consultadas.

- Alarcón, R. (2011). La política de inmigración de Estados Unidos y su impacto en la movilidad de los mexicanos (1882-2005), *Migraciones internacionales* 20, Vol. 6, pp 185-218, El Colegio de la Frontera Norte, México.
- Alarcón, R. y Becerra, W. (2012) ¿Criminales o víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos a Tijuana, Baja California. *Revista Norteamérica vol.7 no.1 México ene./jun. 2012*, en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-35502012000100005](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35502012000100005)
- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) (2016). Preguntas frecuentes sobre el desplazamiento causado por el cambio climático y los desastres naturales. *Recuperado de* <https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/11/5af3062d19/preguntas-frecuentes-sobre-el-desplazamiento-causado-por-el-cambio-climatico-y-los-desastres-naturales.html>
- Boggs, Clay (2015) Actualización sobre el Programa Frontera Sur de México. Wola, en <https://www.wola.org/es/analisis/actualizacion-sobre-el-programa-frontera-sur-de-mexico/>
- Calva, L. y Alarcón, R. (2018) Migrantes mexicanos deportados y sus planes para reingresar a Estados Unidos al inicio del gobierno de Donald Trump. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-19182018000200043](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182018000200043)
- Corona, Sonia (2020). Al menos 545 niños inmigrantes retenidos por Trump siguen sin poder reunirse con sus padres, en <https://elpais.com/internacional/2020-10-21/al-menos-545-ninos-inmigrantes-separados-por-trump-no-han-sido-reunidos-con-sus-padres.html>
- Díez, B. (2016). “Bad hombres”: la primera expresión en español de Donald Trump en la campaña. BBC, en <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-37712348>
- Galindo, C. (2017) La xenofobia como estrategia política en Estados Unidos. Instituto Belisario Domínguez, *Revista Pluralidad y Consenso*, Vol. 7, Núm. 32 en <http://revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/articulo/view/428>
- Massey, D. (s.f). El futuro de la migración internacional. Colegio de la Frontera Norte, México.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2018). La migración y los migrantes: Una perspectiva global, en *Informe sobre las migraciones en el mundo*, pp. 15-44.
- París Pombo, María (2020). El legado de Donald Trump en la política migratoria mexicana. Colegio de la Frontera Norte, en [https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2021/01/ElLegado\\_Trump.pdf](https://www.colef.mx/wp-content/uploads/2021/01/ElLegado_Trump.pdf)
- Pierce (2019). *Immigration-Related Policy Changes in the First Two Years of the Trump Administration*. Washington, D.C., EUA: Migration Policy Institute.
- Tapia, Patricia (2021). Trump deportó a menos mexicanos que Obama ¿cómo nos irá con Biden? En <https://www.m-x.com.mx/al-dia/trump-deporto-a-menos-mexicanos-que-obama-como-nos-ira-con-biden>
- Trump, D. (2019). Trump habla sobre la Caravana Migrante de Honduras - Las Noticias, en <https://www.youtube.com/watch?v=IVMD8SIUHGo>

“...MÉXICO, PAÍS CON MÁS DEL 10% DE SU POBLACIÓN EN EEUU, NO SOLO PERMITE EN SU TERRITORIO LA EXTERNALIZACIÓN DE LA POLÍTICA MIGRATORIA ESTADOUNIDENSE CONTRA LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL, SINO QUE ADEMÁS HA PUESTO EN MARCHA ACCIONES RESTRICTIVAS QUE DISCRIMINAN Y VULNERABILIZAN A LAS PERSONAS MIGRANTES, PRINCIPALMENTE CENTROAMERICANAS.”

Fotografía: Associated Press



# Hacia la justicia fiscal en México

Carlos Brown Solà\*

**E**l puente entre los presupuestos públicos y los derechos humanos ha sido uno difícil de construir por las complicaciones para definir hasta qué punto podemos decir que un derecho se ejerce de manera efectiva en el día a día de las personas, más allá de lo que dice el texto de la ley. Sin embargo, cada vez existen mayores esfuerzos en América Latina y, en general, en países del sur global para avanzar hacia una perspectiva de los derechos humanos desde la justicia fiscal, y esto implica que hablemos necesariamente sobre la forma en que se recaudan y gastan los recursos públicos en nuestros territorios.<sup>1</sup>

Los presupuestos públicos son el mejor reflejo que tenemos para entender las prioridades de una sociedad y de su gobierno. Más allá de discursos, planes, programas y buenas intenciones, los presupuestos reflejan la forma en que efectivamente decidimos utilizar nuestro dinero común y, así, queda de manifiesto lo que decidimos priorizar y en qué medida. A pesar de su relevancia, la batalla por el dinero público se ha escondido históricamente detrás de una máscara tecnocrática, detrás de la cual se oculta el carácter profundamente político de las decisiones fiscales.

Por ello, para que el dinero público sirva para mejorar el bienestar de las personas, al analizar, entender y utilizar la política fiscal, debemos alejarnos del objetivo estéril que fija la atención en la “salud” de las finanzas públicas –como si fueran un cuerpo vivo que puede

enfermarse – para hablar sobre la justicia fiscal, donde la sostenibilidad es tan solo una condición necesaria, aunque no suficiente, para garantizar su objetivo.

A lo largo de este artículo se abordará la perspectiva de justicia fiscal, se explicará la peculiar situación de las finanzas públicas mexicanas comparada con otras economías de desarrollo similares, y se abordará una propuesta de ruta para llevar las decisiones fiscales hacia una trayectoria más justa, que ponga en el centro tanto el ejercicio efectivo de derechos, como el cierre de brechas de la desigualdad.

## ¿Qué es la justicia fiscal?

Las políticas fiscales son las decisiones de los gobiernos –en todos los niveles y órdenes– sobre el origen y destino de los recursos públicos. Se componen, a su vez, de tres tipos de políticas: de ingreso, que comprende tanto las políticas tributarias<sup>2</sup> –aquellas relativas a la recaudación de impuestos– como las de otros ingresos como derechos, aprovechamientos e ingresos por la venta de recursos naturales; de endeudamiento, relativa a la contratación de deuda gubernamental; y de gasto, relativa al destino del dinero público.

Cuando hablamos sobre justicia fiscal, nos referimos a la perspectiva de análisis, diseño y evaluación que pone a las personas en el centro de las decisiones fiscales, para que el dinero público sirva para garantizar el ejercicio efectivo de

1. El Centro para los Derechos Económicos y Sociales (CESR) cuenta con una caja de herramientas para aprovechar las estrategias de derechos humanos para buscar la justicia fiscal. Ver CESR (2020)

2. Lo anterior incluye un instrumento de política fiscal poco explorado pero crucial para entender las injusticias fiscales, especialmente en América Latina: los gastos tributarios, que se refieren a las renuncias a la recaudación de ciertos impuestos para beneficiar a un sector o territorio. A nivel federal en México, los gastos tributarios o fiscales se contabilizan en el Presupuesto de Gastos Fiscales que presenta la Secretaría de Hacienda cada año. Ver SHCP (2021)

derechos y el cierre de brechas de las desigualdades por medio de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad; que funcionan como igualadores en nuestras sociedades pues permiten que, sin importar quién seas o cuánto dinero poseas, puedas hacer uso de ellos. Es el caso de los servicios de salud, educación, transporte masivo, abasto, vivienda, espacios abiertos, entre otros.

Cuando están disponibles y son adecuados, los bienes y servicios públicos funcionan como un ingreso virtual pues, aunque no necesariamente representan transferencias monetarias directas para la población, al contar con bienes y servicios públicos de calidad cercanos a nuestros hogares prescindimos de la contratación de servicios privados para reemplazarlos. Por ejemplo, si se cuenta con una clínica u hospital públicos para tratar una enfermedad, ya sea crónica o temporal, que cuente con el personal, los medicamentos y los equipos adecuados, entonces se dejará de gastar en la alternativa privada y se podrán destinar esos recursos propios a otros fines.

Pero para lograr que las decisiones de política apunten hacia la justicia fiscal, existen cuatro principios indispensables: el de progresividad, la máxima transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública en las decisiones fiscales. Una política fiscal progresiva es aquella que cobra más a quien más gana o tiene, y que por su lado redistribuye más recursos a quienes menos ganan o tienen. Además, no es suficiente con contar con la mayor cantidad de información posible sobre el origen y uso de los recursos públicos, sino que debemos hacer que esta información esté disponible de manera oportuna, sea útil y entendible por todas las personas; que además cuenten con los mecanismos accionables para influir en las decisiones fiscales de manera colectiva, y que existan instrumentos institucionales para sancionar a quien haga un uso indebido o ilegal de los recursos públicos. De esta manera, todas las personas pueden contar con espacio, voz y agencia para ejercer sus derechos y para influir en las decisiones de política fiscal; especialmente aquellos grupos de la población históricamente

vulnerabilizados.

Sin embargo, el primer paso hacia un financiamiento adecuado de una agenda de ejercicio efectivo de derechos humanos y combate a las desigualdades pasa necesariamente por la disponibilidad y movilización de los recursos públicos para tales fines. No olvidemos que el desarrollo cuesta, y no cuesta poco: cualquier intención por mejorar la calidad de vida de las personas pasa por la movilización de recursos públicos para dichos fines. El caso mexicano es en realidad una anomalía fiscal y del desarrollo en cuanto a esto se refiere.

### **México, una anomalía fiscal**

Cuando medimos el tamaño del valor monetario de los bienes y servicios producidos dentro de las fronteras de nuestro país –es decir, por el producto interno bruto– en precios corrientes usando dólares internacionales, la economía mexicana se ubica en el lugar 12 del mundo. Es decir, tenemos una gran economía, similar a la de Italia, Francia y Reino Unido.<sup>3</sup>

Una vez que tomamos en cuenta el tamaño de nuestra población y comparamos por el producto interno bruto per cápita de las economías, México cae al lugar 71. Esto se debe a que nuestro país tiene 126 millones de habitantes, según el Censo de Población y Vivienda 2020, lo que nos ubica entre los diez países más poblados del mundo. El país tiene una economía de ingresos medios, lo cual se refleja en nuestra posición en otros indicadores de desarrollo como el Índice de Desarrollo Humano.

Cuando consideramos nuestra posición respecto a los ingresos públicos totales, medidos como proporción del producto interno bruto, la economía mexicana se ubica en la posición 62, con ingresos públicos similares a los de economías de desarrollo parecido al mexicano, como Colombia, Chile, Brasil y Turquía.<sup>5</sup> Sin embargo, hacer uso del total de ingresos públicos como indicador puede ser engañoso, pues México sigue percibiendo ingresos públicos por la venta de petróleo, gas y sus

---

3. FMI (2020a)

4. FMI (2020b)

5. FMI (2020c)

A close-up photograph of a person's hand held palm-up, displaying a collection of approximately ten coins of various denominations and colors (silver, gold, and brown). The hand is positioned against a vibrant green, textured background that appears to be a wall with peeling paint. The lighting is soft, highlighting the textures of the skin and the metallic surfaces of the coins.

“...PARA QUE EL DINERO PÚBLICO SIRVA PARA MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS, AL ANALIZAR, ENTENDER Y UTILIZAR LA POLÍTICA FISCAL, DEBEMOS ALEJARNOS DEL OBJETIVO ESTÉRIL QUE FIJA LA ATENCIÓN EN LA “SALUD” DE LAS FINANZAS PÚBLICAS –COMO SI FUERAN UN CUERPO VIVO QUE PUEDE ENFERMARSE – PARA HABLAR SOBRE LA JUSTICIA FISCAL, DONDE LA SOSTENIBILIDAD ES TAN SOLO UNA CONDICIÓN NECESARIA, AUNQUE NO SUFICIENTE, PARA GARANTIZAR SU OBJETIVO.”

derivados. Dichos ingresos deberían ser considerados extraordinarios, pues son altamente volátiles dada la trayectoria de los precios internacionales del petróleo, la influencia de cárteles como la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), y otras determinantes políticas y económicas que no dependen de las decisiones domésticas.

Una vez que excluimos los ingresos petroleros y consideramos únicamente los ingresos tributarios –aquellos que provienen de los impuestos– nos enfrentamos a un panorama totalmente distinto: México ocupa la posición 136 al medir los ingresos tributarios como proporción del producto interno bruto, junto a países de mucho menor desarrollo como Eritrea, Camerún, El Salvador y Ghana.<sup>6</sup>

De esta manera, México es una anomalía fiscal: a pesar de ser una gran economía con un nivel medio de desarrollo, tiene una recaudación de impuestos equivalente a la de un país pobre. Esto hace que nuestro país se caracterice desde hace décadas por una insuficiencia de recursos públicos para garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, a lo que se suman las crecientes obligaciones del gobierno mexicano en materia de pensiones y servicios de la deuda; lo que en conjunto reduce el espacio fiscal para poder proveer de bienes y servicios públicos adecuados y de calidad para la población. A lo anterior se suma el uso opaco, ineficiente e injusto del poco dinero público disponible, que ha beneficiado apenas a unas cuantas personas.

Esto se ve reflejado en los niveles históricamente bajos tanto de la inversión pública para la provisión de infraestructura pública adecuada –como puertos, carreteras, mercados, transporte masivo, guarderías, hospitales, clínicas, escuelas o espacios culturales– como de programas de protección social que acercaran a nuestro país hacia un estado de bienestar cuyo acceso no dependa del estatus laboral de las personas. La pandemia de COVID-19 puso de manifiesto no solamente el déficit de

infraestructura pública y de programas de protección social –como seguros de desempleo o subsidios para los cuidados–, sino también su enorme relevancia para nuestras sociedades tras al menos cuatro décadas de desmantelamiento de lo público.

Además, hoy más que nunca queda de manifiesto la importancia de la rápida y adecuada respuesta de las autoridades ante la coyuntura, especialmente aquellas más cercanas a las necesidades inmediatas de la población. Nuestro federalismo administrativo y político, por desgracia, no va acompañado de un federalismo fiscal adecuado que reparta las responsabilidades sobre la recaudación de los ingresos: 93 de cada 100 pesos de impuestos que se recaudan en México provienen del gobierno federal, lo que hace a los gobiernos subnacionales altamente dependientes de las transferencias federales, que a su vez reduce el grado de autonomía política de las autoridades locales. Así, los gobiernos estatales y municipales se caracterizan por una mala recaudación, producto tanto de una baja capacidad institucional como de la falta de voluntad para mejorar la recaudación propia, usualmente por la captura de intereses particulares por parte de las élites locales.<sup>7</sup>

“AVANZAR HACIA LA JUSTICIA FISCAL IMPLICA CUESTIONAR Y CAMBIAR EL MODELO DE SOCIEDAD EN QUE VIVIMOS: SI QUEREMOS UN PAÍS CON BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS ADECUADOS, DE CALIDAD Y CERCANOS A LA POBLACIÓN, SE REQUIERE DE DINERO PÚBLICO PARA ESOS FINES. EL CAMINO NO SERÁ FÁCIL, PERO LOS POTENCIALES RESULTADOS

### ¿Cómo avanzar hacia la justicia fiscal en México?

Cualquier intento por avanzar hacia la justicia fiscal en nuestro país pasa por la construcción de un nuevo contrato social fiscal, donde la ciudadanía pueda exigir resultados a sus autoridades gracias al pago adecuado y progresivo

6. FMI (2020d)

7. Unda Gutiérrez (2020)

de los impuestos en todos los niveles de gobierno. Para ello se requiere de una reforma fiscal profunda y progresiva que ponga en el centro a la justicia fiscal. Dicha reforma debe incluir, por lo menos, las siguientes consideraciones:

**1. Aumentar la progresividad del impuesto sobre la renta.** Para ello, se requiere eliminar o reducir al máximo los gastos tributarios, que están altamente concentrados en el diez por ciento de mayores ingresos en nuestro país y provoca una enorme brecha entre la tasa nominal –la que deberían pagar por ley– y la que efectivamente pagan. Asimismo, se debe aumentar la progresividad de las tasas efectivas para los segmentos de mayores ingresos.

**2. Combatir la evasión y elusión fiscales.** El impulso de mayores y más agresivas acciones para reducir tanto la elusión como la evasión fiscal –que implican la reducción del pago de impuestos por la vía legal e ilegal, respectivamente. En estos esfuerzos se deben considerar tanto nuevos mecanismos de cooperación entre las entidades federativas para reducir la evasión del pago de impuestos como el Impuesto sobre la Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV) y otros impuestos similares, como los esfuerzos internacionales multilaterales para combatir la evasión, como ocurre con la agenda BEPS 2.0 impulsada por el G20 y la OCDE.<sup>8</sup>

**3. Mejorar la recaudación del impuesto predial.** Al ser el impuesto municipal por excelencia, el potencial del predial para dotar a las haciendas municipales de ingresos es crucial. Para ello, se requiere de la actualización, digitalización y fortalecimiento de los registros catastrales para reducir la brecha entre los valores catastrales y los precios de mercado, a fin de contar con una base tributaria adecuada para la recaudación de este impuesto.

**4. Nuevos impuestos ambientales y de uso del espacio público.** Un mecanismo poco utilizado en nuestro país para dotar de recursos adicionales a las haciendas estatales y municipales son los impuestos ambientales por las emisiones de

contaminantes y los cargos por uso del espacio público, como los cargos de congestión por la circulación de vehículos automotores por ciertas zonas de las ciudades o el estacionamiento en la vía pública. Estos impuestos y derechos, además de dotar de recursos adicionales, permiten la reducción de emisiones, pero su diseño debe pensarse también desde principios de progresividad económica.

**5. Asistencia y apoyo técnico desde la federación.** No basta con exigir a los gobiernos subnacionales que recauden más para disminuir su dependencia de las transferencias federales. Se requiere de esfuerzos activos por parte del gobierno federal para desarrollar capacidades institucionales en los gobiernos locales, de manera que cuenten con las herramientas para fortalecer sus capacidades recaudatorias, como el impulso de la digitalización, la inteligencia financiera para combatir la evasión, entre otros instrumentos.

**6. Mayor transparencia, participación pública y rendición de cuentas.** Ninguno de estos esfuerzos será sostenible sin la exigencia de la población para transitar hacia un sistema fiscal más justo. La confianza en las autoridades se construye por medio de la máxima transparencia posible en el origen y uso del dinero público, pero también se requieren mecanismos para promover la participación pública y medios legales para la exigencia de la rendición de cuentas a las y los servidores públicos.

Los tiempos en que el petróleo parecía financiar el insuficiente desarrollo mexicano parecen haber llegado a su fin, por lo que toca construir un nuevo contrato social fiscal que permita financiar las agendas de desarrollo para empujar el ejercicio efectivo de derechos y el cierre de las brechas de desigualdades. Avanzar hacia la justicia fiscal implica cuestionar y cambiar el modelo de sociedad en que vivimos: si queremos un país con bienes y servicios públicos adecuados, de calidad y cercanos a la población, se requiere de dinero público para esos fines. El camino no será fácil, pero los potenciales resultados seguramente valdrán la pena.

8. Ver OCDE (2021)

9. La recaudación del impuesto predial en México representa 0.2 por ciento del producto interno bruto, frente al 0.68 por ciento en Chile, el 1.3 por ciento en Polonia y el 4.0 por ciento en Francia. Ver OCDE (2020)

\*Carlos Brown Solà (@cabrowns) es economista político e internacionalista. Actualmente es especialista en finanzas públicas y gobernanza en SUR | Instituto del Sur Urbano y consultor en finanzas públicas, economía del desarrollo, desigualdades y gobernanza. Durante el último lustro ha trabajado por la justicia fiscal en México y Latinoamérica, desde una perspectiva de derechos y desigualdades. Es maestro en Economía por El Colegio de México (2013, Excelencia), licenciado en Negocios Internacionales por la Universidad Anáhuac (2010, Honores), y tiene un diploma en Relaciones Internacionales, Diplomacia y Medios de Comunicación por la Universidad Complutense de Madrid y la Escuela Diplomática Española (2010). ✂

#### Referencias consultadas.

- CESR. (2020). Una guía de incidencia por la justicia fiscal y los derechos humanos. Obtenido de sitio web de CESR: <https://www.cesr.org/es/una-guia%3%ADa-de-incidencia-por-la-justicia-fiscal-y-los-derechos-humanos>
- FMI. (2020a). GDP, current prices. Obtenido de World Economic Outlook (October 2020): <https://www.imf.org/external/datamapper/PPPGDP@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOORLD>
- FMI. (2020b). GDP per capita, current prices. Obtenido de World Economic Outlook (October 2020): <https://www.imf.org/external/datamapper/PPPPC@WEO/OEMDC/ADVEC/WEOORLD>
- FMI. (2020c). Revenue. Obtenido de World Economic Outlook (October 2020): [https://www.imf.org/external/datamapper/GGR\\_G01\\_GDP\\_PT@FM/ADVEC/FM\\_EMG/FM\\_LIDC](https://www.imf.org/external/datamapper/GGR_G01_GDP_PT@FM/ADVEC/FM_EMG/FM_LIDC)
- FMI. (2020d). World Revenue Longitudinal Data. Obtenido de IMF Data:

<https://data.imf.org/?sk=77413f1d-1525-450a-a23a-47aeed40fe78>

- OCDE. (2020). Tax on property. Obtenido de sitio web de OCDE: <https://data.oecd.org/tax/tax-on-property.htm>
- OCDE. (2021). International collaboration to end tax avoidance. Obtenido de sitio web de OCDE: <http://www.oecd.org/tax/beps/>
- SHCP. (2021). Informes al Congreso de la Unión. Obtenido de sitio web de SHCP: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/en/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/en/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)
- Unda Gutiérrez, M. (2020). Una hacienda local pobre: ¿qué explica la recaudación predial en México? Estudios demográficos y urbanos, 36(1), 49-88.



# Defender los derechos humanos ambientales en México: un asunto pendiente

Por: Demetrio Romeo\*

**D**urante el año 2020, 65 personas defensoras de los derechos humanos ambientales han sido víctimas de agresiones en México. De éstas, 18 han sido asesinadas. Entre los años 2012 y 2019 se han sumado 499 ataques a activistas por la defensa del medio ambiente, la tierra y el territorio en la gran mayoría de las entidades federativas (Centro Mexicano de Derecho Ambiental [CEMDA], 2021), lo cual señala la existencia de patrones y prácticas permanentes que culminan con la violación sistemática y generalizada del derecho a la vida, la integridad personal, la honra y dignidad, la protección judicial y las garantías procesales de dicho grupo vulnerabilizado. La violencia que sufren las personas defensoras de los derechos humanos ambientales, sus organizaciones y comunidades, además de ser directa, tiene carácter estructural.

En tiempos de pandemia por Covid-19, las medidas adoptadas han terminado por aumentar los obstáculos existentes para la labor de defensa de los derechos humanos ambientales, dificultando aún más el acceso a la justicia, en particular a medidas cautelares en beneficio de las y los defensores. En consecuencia, en 2020 se alcanzó el pico histórico de los ataques contra activistas ambientales en México, pese a la restricción general de la libertad de movimiento y reunión por emergencia sanitaria.

A tal efecto, según el Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los defensores de los derechos humanos respecto a asuntos ambientales (A/71/281, 2016), la causa de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos ambientales reside en el desequilibrio de poder

entre el Estado y las comunidades locales debido a la exclusión del acceso a la información y la participación pública en la toma de decisiones respecto a la explotación de los recursos naturales y el reparto equitativo de los beneficios económicos que derivan de ésta. En segundo lugar, el desequilibrio de poder afecta a aquellas personas y grupos humanos titulares de derechos que viven en el medio rural y no cuentan con acceso a la justicia (ONU, 2016). Suelen ser líderes indígenas que defienden territorios ancestrales ante los daños ambientales que los proyectos de desarrollo a gran escala provocan. Las barreras lingüísticas y geográficas que les impide acceder de forma efectiva a medidas de protección, los obstáculos para acceder a los servicios sociales básicos y la imposición de modelos que desfavorecen la celebración de consultas previas, libres e informadas, profundizan la vulnerabilidad de las y los defensores indígenas de los derechos humanos ambientales (ONU, 2016).

Los hechos violatorios, que involucran tanto al Estado como a los agentes no estatales, están relacionados con la oposición a proyectos extractivistas a gran escala, en particular del sector energético y minero. Recordemos que parte importante de los recursos naturales en México se encuentra bajo la propiedad comunitaria de pueblos indígenas (CEMDA, 2021).

No obstante, que la Federación cuenta con una ley que brinda un mecanismo nacional de protección y prevención con el fin de garantizar “la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos” (DOF 25-06-2012), no se



“EN TIEMPOS DE PANDEMIA POR COVID-19, LAS MEDIDAS ADOPTADAS HAN TERMINADO POR AUMENTAR LOS OBSTÁCULOS EXISTENTES PARA LA LABOR DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS AMBIENTALES, DIFICULTANDO AÚN MÁS EL ACCESO A LA JUSTICIA, EN PARTICULAR A MEDIDAS CAUTELARES EN BENEFICIO DE LAS Y LOS DEFENSORES. EN CONSECUENCIA, EN 2020 SE ALCANZÓ EL PICO HISTÓRICO DE LOS ATAQUES CONTRA ACTIVISTAS AMBIENTALES EN MÉXICO, PESE A LA RESTRICCIÓN GENERAL DE LA LIBERTAD DE MOVIMIENTO Y REUNIÓN POR EMERGENCIA SANITARIA.”

está cumpliendo con la obligación internacional de fomentar “un entorno seguro y propicio” (ONU, 2016, p.23) para la defensa de los derechos humanos – en su doble vertiente individual y colectiva – debido a que las numerosas agresiones responden a un patrón que estigmatiza y criminaliza a las personas defensoras de los derechos humanos ambientales.

Aun así, en 2020 el Estado mexicano, a través de su ratificación, ha integrado el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) a su bloque de constitucionalidad, formalizando obligaciones específicas para la protección, promoción, respeto y garantía del derecho a defender un ambiente sano y los derechos de quienes lo defienden.

Por otro lado, la Corte Interamericana detalla que “es deber del Estado no sólo crear las condiciones legales y formales, sino también garantizar las condiciones fácticas en las cuales los defensores de derechos humanos puedan desarrollar libremente su función” (Corte IDH, 2014, p.50). En tal sentido, la Corte declara que los Estados deben proporcionar los medios necesarios para crear las condiciones útiles a la erradicación de las violaciones cometidas por actores estatales y no; abstenerse de obstaculizar la realización de la labor de las personas defensoras; e investigar, juzgar y sancionar las violaciones en su perjuicio, contrarrestando la impunidad (Corte IDH, 2013). De igual manera, conforme a la Declaración de la ONU sobre los Defensores de los Derechos Humanos (A/RES/53/144, 1999), los Estados tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para generar las condiciones sociales, económicas, políticas y de otra índole, así como las garantías jurídicas requeridas para que toda persona sometida a su jurisdicción, individual o colectivamente, pueda gozar y ejercer efectivamente de los derechos humanos, incluso del derecho a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos (ONU, 1999).

De acuerdo con el Relator Especial de Naciones Unidas, en su Informe sobre la situación de las y los defensores de los derechos humanos en

México (A/HRC/37/51/Add.2, 2018), entre los grupos más criminalizados figuran quienes protegen y promueven los derechos ambientales (ONU, 2018).

Según el Informe, la labor de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales ha sido objeto de criminalización mediante el uso indebido e intencionado del sistema penal con el fin de enjuiciarlas y hacer que cesen en sus actividades. La tipificación de conductas penales que comprimen el derecho de asociación y reunión, y la formulación de acusaciones falsas o acusaciones infundadas por la presunta comisión de delitos comunes o contra la seguridad pública, interpuestas por las autoridades contra activistas ambientales, producen hechos victimizantes como el acoso judicial, la negación del debido proceso, la doble incriminación, la detención arbitraria, la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, la desaparición forzada y la ejecución extrajudicial. Al mismo tiempo, la excesiva demora de los procesos judiciales se convierte en un elemento disuasivo para intimidar y silenciar a las personas defensoras, desmoviliza a las organizaciones de la sociedad civil e impone obstáculos al legítimo ejercicio del derecho a promover y proteger los derechos humanos (ONU, 2018).

Estas violaciones sistemáticas y generalizadas, que indican la presencia de una estrategia de victimización, se perpetran en un contexto difuso de estigmatización y deslegitimación de la labor de defensa de los derechos humanos que se origina en las campañas de desprestigio contra las personas defensoras del medio ambiente, la tierra y el territorio y sus organizaciones, tachadas como “antidesarrollo” (ONU, 2016, p.15). Se trata de acciones u omisiones del Estado que favorecen un escenario hostil y conforman una situación de vulnerabilidad, pese a la obligación del Estado de crear las condiciones sustantivas para un entorno libre de violencia contra quienes realizan la labor de defensa de los derechos humanos, otorgar medidas eficaces de protección y prevención a favor de las personas en riesgo por desempeñar su actividad, investigar con debida diligencia las graves violaciones de los derechos humanos y

sancionar a los autores materiales e intelectuales de las agresiones y garantizar una reparación integral a las víctimas y sus familiares.

Por lo contrario, según lo expuesto por el Relator Especial, la impunidad seguirá alimentando la criminalización de actividades legítimas en el ámbito de los derechos humanos, lo que implica la comisión de ataques contra las y los defensores y atemoriza la sociedad civil en su conjunto. Mientras se obstaculice el acceso a la justicia de las activistas ambientales, la impunidad terminará debilitando el Estado de Derecho en México y propiciará la realización de nuevas violaciones (ONU, 2016), de allí la necesidad de replantearnos nuevas estrategias para exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos, en particular, garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano y la integridad de las personas que protegen y promueven los derechos ambientales. ✖

\*Licenciado en Derecho por la Universidad de Jaén (España), cuenta con un Diploma de Alta Especialización en Derecho del Trabajo por la Universidad Complutense de Madrid. Maestro en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales por la Universidad de Calabria (Italia). Ha desempeñado labores para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la División Derechos Humanos del Servicio Europeo de Acción Exterior y el Consejo de Europa.

#### Referencias consultadas:

- CEMDA (2021). Informe sobre la situación de las personas defensoras de los derechos humanos ambientales. México 2020.
- Corte IDH. Caso Defensor de Derechos Humanos y otros vs. Guatemala. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C No. 283
- Corte IDH. Caso Luna López vs. Honduras. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 10 de octubre de 2013. Serie C No. 269
- Ley para la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Diario Oficial de la Federación, 25 de junio de 2012
- ONU (2018). Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a su misión a México. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G18/037/97/PDF/G1803797.pdf?OpenElement>
- ONU (2016). Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos. Recuperado de <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/247/12/PDF/N1624712.pdf?OpenElement>
- ONU (1999). Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Recuperado de [https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Defenders/Declaration/declaration_sp.pdf)



# Conociendo a la COMISIÓN

## Entrevista a Mirna Salazar Reina

Por: Odette Aurora Solís García.

Mirna Margarita Salazar Reina es colaboradora de la Comisión desde el año 2006. A diferencia de la mayoría de quienes componen las personas de este organismo, es Licenciada en Relaciones Internacionales (UQROO) y se ha desempeñado en diversos cargos, lo que le ha dado la oportunidad de conocer el sentir y los problemas de las personas. Hoy es Coordinadora de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con Organizaciones No Gubernamentales, y en esta ocasión nos platica algunos de los proyectos y retos de esta área en el contexto de la pandemia, pero también de su satisfacción como servidora pública de la Comisión.

**¿Cómo ha sido tu desarrollo profesional al interior de la Comisión?**

**R:** En un principio fui contratada para estar en la visitaduría adjunta en Isla Mujeres, pero se abrió una vacante en las oficinas de Cancún y me quedé. A los 2 años, se abre la visitaduría en Isla Mujeres y fui designada como encargada de capacitación. Fue una experiencia enriquecedora y empecé a desenvolverme por mi propia cuenta. Tuve una muy buena oportunidad porque estar en visitadurías adjuntas es muy diferente que estar en oficinas centrales, ya que haces el trabajo de contactar, de ofrecer todas nuestras capacitaciones y al mismo tiempo impartirlas. Estuve ahí un par de años y luego de regreso a Cancún, donde también fue muy bueno, ya que el municipio de Benito Juárez en general es muy grande y hay muchísimos espacios en los cuales la comisión ha tenido el alcance para poder entrar con

información, desde la más básica hasta la especializada, tanto para personas del servicio público, como para público en general y también para la iniciativa privada, que tal vez en otros municipios no es tan frecuente.

Tuvimos oportunidad de entrar al sector hotelero, a empresas de seguridad, a empresas en general y que me ayudó a consolidarme como capacitadora. Estuve prácticamente 13 años como capacitadora, y yo creo que no hubiera entendido muchísimas cosas del sistema, sino hubiera sido por ese acercamiento y el estar conviviendo con las personas que tienen ciertas problemáticas desde cada uno de los espacios: hospitales, escuelas, empresas, etcétera. Con la administración del maestro Marco (Tóh Euán) me promueven a subdirectora de capacitación, seis meses más o menos, y de ahí, ya me promueve a directora de capacitación, en el que estuve aproximadamente un poco menos del año; luego tras otra serie de cambios en la comisión, me dan la oportunidad de integrarme a la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y con Organismos No Gubernamentales como coordinadora, desde septiembre del año pasado.

**Cuéntanos un poco del área que diriges, ¿cuáles son sus funciones y qué rol juega en los objetivos de la Comisión?**

**R:** En la coordinación es el acercamiento tanto con OSC como con otras instituciones, ya sea empresariales como gubernamentales, para establecer convenios o establecer programas de

todo tipo, de los cuales la comisión pueda proporcionarles. Una de las mayores tareas en esta área es estar siempre presente en todas las actividades de la sociedad civil organizada, proponerles el acercamiento con la Comisión, de establecer el vínculo con las otras tareas de la Comisión, como son el Instituto de Formación Especializada, proponiendo los programas de capacitación, los diplomados, la maestría, pero también acercarlos a los servicios que tenemos en las áreas de visitaduría, seguimientos de las quejas y recomendaciones. Entonces somos el vínculo donde las organizaciones de la sociedad civil y diversas instituciones puedan encontrar en la Comisión, un organismo aliado y que, dentro de nuestras posibilidades, ya sea por parte de nuestros servicios o canalizando con otros organismos, con otras instituciones, podamos ayudarles, orientarles.

**El activismo es fundamental para la consolidación de los derechos humanos en la entidad. En este sentido, ¿cuáles han sido las aportaciones de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y ONG's para apoyar la labor de las personas defensoras de derechos humanos?**

**R:** Tratamos de hacerlo a través de todo tipo, también con capacitaciones para orientar, porque independientemente que cada organización defensora de derechos humanos tenga muy bien establecidos su misión, su visión y las reglas en las cuales trabajan para poder apoyar a otras personas, es cierto que como personas en general dentro de la sociedad, muchas veces desconocemos cuáles son, tanto las funciones de organismos defensores de derechos humanos como nosotras, como otras instituciones. Entonces, tratamos de hacer todo tipo de capacitaciones para que conozcan acerca de las problemáticas y las formas de solución a éstas; hemos hecho inclusive encuentros en los cuales, algunas otras instituciones que sí pueden dar apoyo ya sea económico, o para su constitución, puedan llegar hasta esos organismos, porque no siempre están al alcance de todas las personas. El papel fundamental que tenemos es ese, escuchar sus demandas a favor de los derechos humanos, apoyarles y proporcionarles toda la información y asesoría que requieran, para ir de la mano por la consolidación de los derechos humanos en el

Estado.

**¿Qué proyectos se tienen programados este año desde la Coordinación?**

**R:** Tenemos varias propuestas de programas de capacitación, los cuales estamos trabajando de manera conjunta con la dirección de capacitación del Instituto, en los cuales vamos a tener visitas periódicas hacia algunas asociaciones civiles que han estado interesadas. Hoy en día (abril de 2021) estamos promoviendo los meses en los cuales se tiene el beneficio por parte de la Secretaría de Gobierno del Estado, para que se puedan constituir de una manera más económica en las notarías en el estado.

También hacer reuniones junto con presidencia porque desafortunadamente hemos estado alejados por la pandemia; siempre intentamos mantener el contacto directo con las asociaciones ya sea por las plataformas de videoconferencias o por llamadas, pero no las podemos dejar porque muchas de las asociaciones tienen un vínculo con la comisión, ya que siempre hemos hecho todo tipo de foros o encuentros donde no solamente ellos se benefician con la información y con todo lo necesario para que puedan seguir adelante en su camino como activistas, sino que también el encuentro y fortalecer lazos entre las mismas asociaciones, entre las redes de ONG'S que existen en el Estado, les apoya, les ayuda mucho para poder ir sacando proyectos juntos.

**Con más de 15 años como trabajadora de la Comisión, ¿cuáles son los aspectos que resaltarías en la evolución de este organismo?**

**R:** Definitivamente ha evolucionado en todos los sentidos. Cuando entro a trabajar a la Comisión no teníamos lineamientos de capacitación, trabajábamos de manera empírica y transmitiendo estos conocimientos hacia las nuevas personas que se iban integrando en el proyecto. Entonces, una gran labor que tuvimos desde el principio fue diseñar manuales, empezar con material tanto visual, auditivo, etcétera, para ir diversificando todo lo que queríamos transmitir hacia las personas y llegar a todos los públicos. Porque la capacitación fue diseñada para eso y

definitivamente no había áreas específicas que pudieran llevar los procedimientos con los grupos focalizados.

Y una de ellas fue la creación de un área especializada para atención a organismos no gubernamentales, ya que antes, tanto el Instituto como el área de capacitación, era quien llevaba el contacto y el acercamiento con estos organismos; el hecho de haber una coordinación específica que pueda enfocarse totalmente al trabajo con las instituciones y con las ONG'S nos da mucho margen para poder fortalecer el trabajo y darles la atención mucho más pronto de lo que normalmente requieren. Afortunadamente, en esta administración hubo muchas oportunidades para personas que llevamos muchísimo tiempo en la Comisión de podernos desarrollar en cargos directivos, porque conocíamos ya el trabajo, desde abajo, desde la parte baja de la pirámide y conocemos de primera mano cuáles son todas estas problemáticas que venimos acarreado y de alguna forma cambiarlo. Definitivamente sí ha habido cambios significativos e importantes, no hablo solamente por mi persona sino yo creo que también esta libertad de poder expresar, poder decir, dar idea de cómo mejorar el trabajo yo creo que eso ya es una ganancia dentro de la institución.

**Al principio de la entrevista nos platicabas tu trayectoria al interior ¿Cuáles consideras que son las características del equipo que colabora en la comisión?**

**R:** Yo creo que la mayoría de las personas que llevamos mucho tiempo dentro de la comisión hemos trabajado con la convicción en la defensa de los derechos humanos; no somos personas improvisadas, sino que ya tenemos experiencia en todos los ámbitos, tanto de la administración pública, como la misma defensa de los derechos humanos. Es cierto, la mayoría trabajamos porque tenemos la necesidad de trabajar, pero es un plus que la mayoría estamos a gusto de trabajar en un lugar donde nos gusta lo que hacemos, donde tenemos la convicción de ayudar a las personas, a las personas usuarias y que eso también a nosotras nos llena como persona. Saber que, con información, un poco de orientación, con hacer un trámite, con un procedimiento y que con esto ya

estamos cambiando la vida a alguna persona, es un privilegio. Hablo por mí y tal vez por algunas personas también de la Comisión: el que no solamente trabajemos porque necesitamos trabajar, sino que lo hacemos en temas que realmente nos apasionan, que nos gustan y que nos llenan por el hecho de estar apoyando a otras personas.

**Para finalizar, seguramente en todos estos años te han acompañado diversas anécdotas y experiencias ¿Cuál es alguna que recuerdes con más satisfacción como servidora pública de los Derechos Humanos?**

**R:** Hay muchísimas en las cuales los acercamientos con las personas han sido exitosos; pero yo creo que el hecho de que a veces le abras un caminito de luz a las personas que buscan a la Comisión, ya como último recurso porque vienen peregrinando por una serie de instituciones en las cuales se violentan sus derechos humanos y que con un poco de tu información, con un poco de orientación y llevarlos de la mano para que puedan realizar un trámite que los proteja, les ayude a superar todo lo malo que se está haciendo, es lo más significativo: poder abrir los ojos a mucha gente que desafortunadamente por tanta problemática y por todo lo que vienen cargando de violencia institucional en todo este recorrido, al ser violentados sus derechos humanos, es satisfactorio. Cuando te dan esas “Gracias” y tú ves esa sinceridad de ese agradecimiento, porque pudiste hacer algo para apoyarles es lo que me llevaba a dormir tranquila a casa; tal vez no podía resolver toda la problemática y quisiéramos hacer más. En mi experiencia como capacitadora, por ejemplo, me iba a veces hasta llorando, de decir “¿por qué no puedo hacer más?, no está en mis manos”, pero el hecho de que ya te agradezcan y que digan “dentro de tus posibilidades me diste una esperanza” yo creo que con eso me doy por bien servida. A lo largo de estos 15 años ha habido muchísimos casos en los cuales, hasta el día de hoy, todavía las personas me siguen buscando por lo mismo, y ya no estoy tal vez en el área, pero me conocen por esto, porque en algún momento les mostré un camino para poder resolver su problemática. ✨



“...ES SATISFACTORIO. CUANDO TE DAN ESAS “GRACIAS” Y TÚ VES ESA SINCERIDAD DE ESE AGRADECIMIENTO, PORQUE PUDISTE HACER ALGO PARA APOYARLES ES LO QUE ME LLEVABA A DORMIR TRANQUILA A CASA.”

# Conociendo a la COMISIÓN

## Entrevista a Felipe Nieto Bastida

Por: Odette Aurora Solís García.

Cuenta con licenciatura en Derecho (Universidad de Quintana Roo) y Maestría en Derecho (Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán.) Con una larga trayectoria como visitador adjunto, Felipe Nieto Bastida, actualmente es Primer Visitador General de la CDHEQROO. En esta ocasión nos contará su experiencia en la defensa de los derechos humanos. Al igual que otras personas trabajadoras de este organismo, ha tenido la oportunidad de trabajar con siete de ocho personas titulares de la Comisión. En esta ocasión te presentamos su visión de la comisión, los principales retos en la cultura de los derechos humanos en el servicio público, pero también las satisfacciones que ofrece brindar una atención que dignifique a las personas.

**Pláticanos un poco de tu trayectoria profesional y cómo es que ingresas a este organismo.**

**R:** Tengo 25 años trabajando en la Comisión de Derechos Humanos. Ingresé en una oportunidad antes de salir de la universidad, para trabajar como perito investigador en la Comisión, haciendo las primeras prácticas de la labor, que en un momento dado iba a desempeñar posteriormente como visitador adjunto y desarrollando también los conocimientos de mi carrera. Yo siempre pensé en estar en un lugar donde pudiera ayudar a las personas o ser útil para resolver algunas problemáticas que cotidianamente presenta la ciudadanía y creo que en ese sentido elegí el lugar correcto.

**Actualmente ¿cuál es el trabajo que desempeñas en la Comisión y qué haces en dicha área?**

**R:** Me desempeño como Primer Visitador General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado Quintana Roo, el área en donde se reciben quejas, se tramitan y se les da resolución. Además de esto se les da orientación jurídica y se hacen gestiones para resolver problemáticas que la ciudadanía presenta de primera mano o por los medios de comunicación. Es el área que atiende todas las peticiones que realizan las personas con problemáticas hacia las autoridades.

**¿Qué es una visitaduría general, cómo se organiza y qué rol desempeña en la defensa de los derechos humanos?**

**R:** Las Visitadurías Generales tienen a su encargo las adjuntas que se ubican en varios municipios; en este caso la primera visitaduría general tiene los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto y José María Morelos. La función de cada una de las visitadurías es atender quejas, dar asesorías, hacer gestiones y cualquier otro tipo de asuntos que nos planteen de manera jurídica.

**En tu opinión, cuáles son los principales retos que adviertes en materia de respeto a los derechos humanos en la zona sur, y qué la distingue de las otras dos visitadurías generales.**

**R:** En la zona sur veo que, en un momento dado, podemos tener más acercamiento con las autoridades por el tiempo que trabajamos, por lo

que tenemos muchas quejas que resolvemos durante el trámite. Tener buenas relaciones se traducen en acciones positivas que resuelven problemas. Muchas de las quejas de las personas que viene con nosotros, nos permiten dar pasos en la promoción de los derechos humanos y obtener resultados positivos. Sin embargo, es necesaria la capitación a las autoridades para obtener mayor efectividad. Debe permearse a través del interior de éstas, porque esto implica que hagan conciencia sobre el respeto a los derechos humanos, que es fundamental para el buen funcionamiento de todas y cada una de las instituciones.

¿Y de qué es lo que más se queja la gente en esta parte de la entidad?

**R:** Las quejas son principalmente por detenciones arbitrarias, de malos tratos por parte de personas del servicio público en cuanto a la atención, y muchas de esas quejas tienen resolución. Además, quejas vinculadas con el ámbito educativo, como discriminaciones contra estudiantes, y el trato de las direcciones hacia los familiares. Igual en cuestiones de dilación en la procuración de justicia, o el acceso a la justicia, creo que son el mayor cúmulo de quejas que tenemos año con año.

**Nos comentabas al principio un poco de tu experiencia y trayectoria al interior de la Comisión. La mayoría de las personas que componen el equipo de hombres y mujeres que diriges han trabajado hombro a hombro contigo durante varios años atrás como visitador adjunto. En este sentido ¿cómo esta situación ha influido a la hora de liderar la Primera Visitaduría General?**

**R:** Establecer relaciones de respeto y entendimiento con las personas nos permite fortalecer, primero que nada, las relaciones humanas antes que las relaciones de trabajo; y cuando tú fortaleces eso, se transmite algo y se recibe cómo debe de ser. A mí me toca coordinar, pero antes debo trabajar con ellos a la par y eso permite también conocer cuáles son las cualidades y habilidades de las personas para poder desarrollarlas. En ese sentido, creo que la parte que debemos fortalecer es la parte humana, en el cual pueda conocer a la persona para saber qué es lo que puedes obtener de ella y dependiendo de ello

asignas tareas y vas enfocando tus objetivos del área administrativa, para tratar que cada uno de los componentes que configuran la primera visitaduría general y así puedan aportar su granito de arena.

**Entre tu larga trayectoria como visitador en la Comisión, qué anécdota se te viene a la mente que refleje la misión de la Comisión y que te haya dejado satisfecho.**

**R:** Creo que son muchas. Debemos hablar de los asuntos que resolvemos por la gestión y que esto implica que la persona no esté dando vueltas, tanto con las autoridades, como con la Comisión. Las recomendaciones pueden ser un acierto, pero no hay mejor acierto que resolver un asunto en un corto periodo de tiempo y que a la persona le puedan dar una respuesta favorable. Resolver un problema que tenga con alguna autoridad, otorgar un medicamento, que en algún asunto escolar no se les cobre una cuota y que la persona venga y te diga “gracias” produce una satisfacción como persona del servicio público. Pudiera platicar muchos casos en los cuales hemos resuelto a lo largo de 25 años, pero me quedaría corto. Pero sí es importante decir que gestionar o hacer alguna conciliación y que se le otorgue a la persona lo que está pidiendo o algún beneficio que le corresponde como parte de la ciudadanía, ya sea un servicio de salud, acceso a la justicia, un servicio de educación y cualquier otro es satisfactorio y es el motor que nos impulsa para seguir adelante y seguir en la misma dinámica de trabajo.

**¿Para finalizar cómo consideras que ha evolucionado la Comisión, y qué les depara a los derechos humanos en la entidad?**

**R:** Yo estoy prácticamente desde el inicio de este organismo; no tuve la suerte de estar con el primer presidente, pero sí a partir del segundo. En ese entonces éramos, yo creo, una octava parte del personal actual y sólo teníamos una sede que era aquí en Chetumal; la segunda sede que tuvimos fue en la ciudad de Cancún.

Al principio teníamos muchas complicaciones con las autoridades y muchas resistencias para trabajar sobre los problemas que nos planteaban y los

motivos de las quejas. Siempre hemos procurado acercarnos a las autoridades buscando la conciliación; creo que, con ese acercamiento, explicación, así como la capacitación, de alguna manera ha fortalecido que se valore y se respete a la Comisión de Derechos Humanos, porque ayuda al entendimiento gradual de cuál es nuestra función y que eso permita resolver la situación planteada. Muchos de las personas funcionarias que actualmente se encuentran en la administración pública han tenido una trayectoria también ya de muchos años, entonces entre altibajos hemos podido irnos entendiendo.

¿Que espero hacia el futuro? Espero que la capacitación sea efectiva, que las autoridades tengan una buena planeación y que también concienticen a las personas del servicio público capacitarse en tiempos oportunos. Pasa mucho en las dependencias que de repente, por ejemplo, en la policía estatal o municipal están saliendo de un servicio de 24 horas y al día siguiente los van a capacitar, y por lo tanto están cansados, quieren dormir, quieren comer, quieren hacer muchas otras cosas y eso no les permite adquirir los conocimientos.

También hacen falta acciones por parte de quienes dirigen las instituciones para ver que esa capacitación sea efectiva, no cumplir un requisito más, y que se evalúe inclusive. Poco a poco debe ir permeando el enfoque de derechos humanos, que tengan las herramientas que les permitan desarrollar su trabajo. Muchas de las veces, cuando se trata del servicio público, se ven reflejados los problemas que han enfrentado y, que en un momento dado, recapitan en ese sentido y ponen manos a la obra para no cometer los mismos errores que hicieron con otras personas, mismos que los han llevado a ser responsables de sanciones administrativas y, lo peor aún, de sanciones penales. ✂

“RESOLVER UN PROBLEMA QUE TENGA CON ALGUNA AUTORIDAD, OTORGAR UN MEDICAMENTO, QUE EN ALGÚN ASUNTO ESCOLAR NO SE LES COBRE UNA CUOTA Y QUE LA PERSONA VENGA Y TE DIGA “GRACIAS” PRODUCE UNA SATISFACCIÓN COMO PERSONA DEL SERVICIO PÚBLICO.”



# Conociendo a la COMISIÓN

## Entrevista a Fany Consuelo Chan Chimal

Por: Isabela Boada Guglielmi.

Fany es desde el año 2019 la Coordinadora de Asuntos de las Mujeres de la Comisión. Es licenciada en Psicología por Universidad de Valladolid y Maestra en Políticas Públicas por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Tiene una larga trayectoria en la defensa y atención de mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género; y el día de hoy nos hablará del trabajo que realiza en la Comisión y de las vivencias en la atención de mujeres a las que les han violentado sus derechos humanos.

**Coméntanos un poco sobre tu trayectoria profesional antes de ingresar a la Comisión.**

**R:** Vengo de trabajar en diversas organizaciones de la sociedad civil, en atención a mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia de género, en refugios y centros de atención externa, donde también tuve la oportunidad de coordinar proyectos y trabajar directamente en programas de prevención de la violencia de género con personas adultas, juventudes y niñez, en Quintana Roo y en la Ciudad de México. Asimismo, he laborado en algunas dependencias públicas en atención directa a mujeres víctimas de violencia y como facilitadora de procesos grupales.

**¿Cuáles son las funciones que cumple la Coordinación de Asuntos de las Mujeres en la Comisión?**

**R:** Brindamos asesorías y acompañamiento a mujeres que han sido víctimas de violaciones a sus derechos humanos en su proceso para interponer quejas y/o denuncias, además de realizar gestiones conforme a sus necesidades. También trabajamos

de cerca con las visitadurías generales y adjuntas para brindar una atención con perspectiva de género; nos hacemos cargo del programa para transversalizar la perspectiva de género al interior de la Comisión y realizamos actividades de promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres en diversos espacios con estudiantes, personal docente y administrativo, servicios público y población en general.

**En tu opinión, ¿por qué es necesario tener dentro de la Comisión un área enfocada a la violación de derechos humanos de las mujeres?**

**R:** Porque lamentablemente las violaciones a los derechos humanos de las mujeres son muy comunes, y cada vez vemos casos más graves, pero además, porque vivimos en una cultura profundamente machista, que normaliza y hasta justifica estas violaciones a los derechos de las mujeres. Por eso desde la Coordinación promovemos que la defensa y promoción de los derechos humanos se haga desde y con una perspectiva de género, que tenga en cuenta que vivimos en un sistema desigual en donde las mujeres estamos más expuestas a vivir desigualdades, discriminaciones y violencias por el hecho de ser mujeres y en general, que enfrentamos mayores obstáculos para que nuestros derechos sean reconocidos y respetados.

**En tu trayectoria laboral, ¿cuál ha sido la experiencia más difícil en la atención de mujeres víctimas de violencia de género?**

**R:** ¿La verdad? Lamentablemente no ha sido una experiencia, han sido muchas... Desde casos de

violencia extrema como intentos de feminicidios, mujeres que han sido amenazadas con armas, bañadas en gasolina, macheteadas, niñas de 12 años obligadas a continuar embarazos que son producto de violaciones, entre tantos otros. Son incontables los casos, pero lo común y que los hace más graves (aunque ya de por sí son extremos), es la violencia institucional. Al menos estos casos que menciono, los recuerdo muy bien porque ellas ya habían pedido ayuda a las autoridades - en al menos una ocasión - y no la recibieron. Si ellas hubieran sido atendidas con sensibilidad, con un apego estricto a los mandatos legales que como servidores públicos hay que cumplir, no hubieran experimentado esos episodios, si las autoridades de verdad pudieran entender que la violencia machista escala, es probable que ellas no hubieran estado expuestas a episodios de violencia extrema. A estos casos, indudablemente se debe sumar el 9N, la represión policial y la tortura que vivieron los compañeros, es un evento que ilustra el grado de machismo institucionalizado en nuestro Estado: se reprimió una protesta feminista, además recordemos que era una protesta por un feminicidio más, uno de tantos que el Estado ha sido incapaz de prevenir y castigar; se disparó a mujeres, familias, niños, en plena plaza de un ayuntamiento y, posterior a ello, ha persistido la violencia institucional a los compañeros que vivieron tortura.

### ¿Qué proyectos ha desarrollado la Coordinación?

**R:** Realizamos una investigación para la solicitud de la alerta de violencia de género en los municipios de Othón P. Blanco y Felipe Carrillo Puerto, como respuesta a la petición de la Colectiva Marea Verde de Chetumal. Para la promoción y difusión de los derechos de las mujeres hemos realizado las “Semanas de las Mujeres”, realizamos visitas al área de mujeres del CERESO de Cancún, hemos impartido capacitaciones a servidores públicos y población en general.

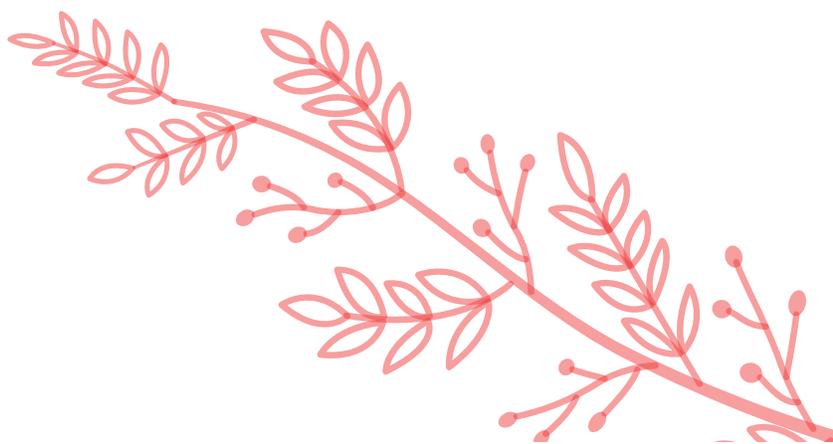
También y de forma continua, hemos implementado acciones para la transversalización de la perspectiva de género al interior de la Comisión, a través de programas de capacitación

internos, incluyendo un programa especializado para la investigación de violaciones a los derechos humanos de las mujeres, elaboramos un Protocolo de prevención y atención del hostigamiento y acoso sexual en el trabajo, y actualmente estamos elaborando un manual para el lenguaje incluyente y no sexista.

### ¿Cuáles crees que son los principales desafíos en materia de derechos humanos de las mujeres en el Estado de Quintana Roo?

**R:** En Quintana Roo, como en gran parte del país, enfrentamos el desafío de posicionar en las agendas gubernamentales - como asuntos urgentes a tratar y desde una perspectiva de género - los problemas que vivimos las mujeres como la violencia de género, las desapariciones, la trata de personas, el acceso legal y gratuito a la interrupción del embarazo, la sobrecarga en los trabajos de cuidado, la brecha salarial, entre otros, frente a la presión que ejercen los grupos ultra conservadores que intentan imponer agendas contrarias a los derechos humanos y carentes de una perspectiva de género.

En forma concreta, Quintana Roo registra un gran número de casos de trata de personas, feminicidios, abuso policial, discriminaciones que están estrechamente vinculadas a la violencia que ejercen las instituciones en forma de revictimización, pero también como impunidad y complicidad de los agentes del Estado. Por eso uno de los mayores retos, es que exista una verdadera aplicación de la perspectiva de género por parte de servidores y servidoras públicas y un compromiso real para transformar la cultura al interior del servicio público, a favor de la igualdad y de los derechos de las mujeres. ✨





“LAMENTABLEMENTE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES SON MUY COMUNES, Y CADA VEZ VEMOS CASOS MÁS GRAVES, PERO ADEMÁS, PORQUE VIVIMOS EN UNA CULTURA PROFUNDAMENTE MACHISTA, QUE NORMALIZA Y HASTA JUSTIFICA ESTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. POR ESO DESDE LA COORDINACIÓN PROMOVIEMOS QUE LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SE HAGA DESDE Y CON UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO ...”

*Te esperamos a que  
nos acompañes  
en vivo en*



**Conéctate con  
tus Derechos**

**Un espacio donde podrás conocer sobre tus  
derechos, resolver tus dudas, recibir asesorías y  
orientaciones jurídicas de la voz de quienes  
conforman la Comisión de lo Derechos  
Humanos del Estado de Quintana Roo**

***Todos los Jueves  
a las 17:30 horas***

***Derechos Humanos Quintana Roo***





COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

“Tu dignidad ante todo”  
“A máakil tu táan tuláakal ba’al”

